

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 77/1983, ejecución 98/1983, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Marroig Ferrer contra José Esquerra Sva, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Las partes números 38, 39, 55 y 56 de un edificio que consta de 76 partes, sito en la Bonanova (Palma), calle Pinar, de cabida 2.086 metros cuadrados, 10.430.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, número 8, piso 1.º, en primera subasta el día 19 de junio; en segunda, en su caso, el día 15 de julio, y en tercera, también en su caso, el día 16 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, y se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1986.—El Magistrado, José Castro Aragón.—La Secretaria, Juana María Pujadas Salvá.—8.007-E (34421).

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 2.128/1985 a 2.147/1985, sobre incidente de readmisión, a instancias de doña María Visitación Simón Simón y otros, contra Jaime Lorente Femenia, se ha señalado para que tenga lugar el acto de comparecencia de las partes el día 12 de junio de 1986, a las once y diez horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Obispo Segura Sáez, 8, 2.º, de esta capital, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Jaime Lorente Femenia, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 5 de mayo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—8.153-E (35373).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 2.256/1985 al 2.265/1985 y 2.281/1985, sobre despido incidente de readmisión, a instancias de don Miguel Angel Vielza Ozaita y otros, contra «I.T.S. Estereotopos, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar en el Juzgado de Instrucción de Plasencia, el día 13 de junio de 1986, a las diez y diez horas, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «I.T.S. Estereotopos, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 6 de mayo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—8.218-E (35528).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 25 de abril del corriente año, en el expediente número 490/1986 que se sigue en esta Magistratura de Trabajo a instancias de don David Soler López contra doña Elvira Valverde Rondón, sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por David Soler López con-

tra la Empresa «Elvira Valverde Rondón», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al Empresario a la inmediata readmisión del trabajador con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquélla en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Elvira Valverde Rondón», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 25 de abril de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo Uno.—8.011-E (34425).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Alvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 708/1980 y otros a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad contra Tomás Verda Núñez-Arenas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Casa en Marchamalo, en la plaza del Generalísimo, número 12, de una superficie de 6.853 metros cuadrados, finca número 3.021, tomo 789, libro 14, folio 46, valorada en 12.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 11 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de septiembre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición 7.^a se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se extiende la presente en Guadalajara, 28 de abril de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Luis García de Velasco Álvarez.—El Secretario.—8.019-E (34433).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 768/1981, seguidos ante esta Magistratura a instancias de María Aránzazu Larrea Sarasola contra la Empresa «Inmobiliaria Guretxe, Sociedad Anónima», con domicilio en Tolosa, plaza Poeta Lizardi, número 2, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Parcela de terreno radicante en jurisdicción de Albistur, de 63 áreas y 2 centiáreas. Inscrita en el tomo 549 del archivo, libro 13 de Albistur, al folio 218, finca número 623, inscripción quinta.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Terreno solar compuesto por las casas 39 y 41 de la calle San Francisco, de Tolosa; de 2.346 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 830 del archivo, libro 9-L de Tolosa, al folio 1, finca número 4.343, inscripción primera.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Terreno solar en forma triangular, en Tolosa; de 400 metros y 85 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 923 del archivo, libro 109 de Tolosa, al folio 248, finca número 5.847, inscripción primera.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 24 de julio, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 18 de septiembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 23 de abril de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.—El Secretario.—7.904-E (33413).

VIGO

Edicto

Don Antonio Jesús Outeirino Fuente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número IMAC, ejecución número 3/1985, a instancia de Leopoldo Gómez Gómez y otros contra la demandada «Sociedad Anónima de Juntas Monobloc», sobre salarios, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 18.438.600 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Velázquez Moreno, 20, primero, de esta ciudad, señalando para la primera subasta el próximo día 9 de junio de 1986; en segunda, el día 31 de junio de 1986 en tercera subasta, si fuera necesario celebrado, día 21 de julio de 1986, señalándose como hora de celebración de todas ellas las nueve treinta horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito acompañado resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercer debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con cesionario, quien deberá aceptarla previamente pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hiciera sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio al deudor, cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en calle La Rola, número 52, Vigo, siendo los depositarios judiciales Ramón Dios Manso, Marcelino Cameselle del Río y Leopoldo Gómez Gómez, con domicilio en calle La Rola, 52, Vigo.

Tasación de los bienes embargados a la apremiada ejecutada «Sociedad Anónima de Juntas Monobloc», en la ejecución 3/1985, Magistratura 4

Taller de mantenimiento:

Lote 1. Una fresadora «Lagun», modelo «FTV 4», en buen uso, 650.000 pesetas.

Lote 2. Un torno «Cumbre 15» Diedesh 1,5 metros entre puntos, 450.000 pesetas.

Lote 3. Una rectificadora plana «Cornado RH», número 1.926, en buen uso, con accesorios propios de ésta, 150.000 pesetas.
 Lote 4. Un taladro de columna «Ibarmia 40 A», en perfecto estado, 360.000 pesetas.
 Lote 5. Un juego de pinzas de 6 a 20 milímetros para fresadora, 38.000 pesetas.
 Lote 6. Una mesa de trabajo metálica, de construcción propia, 10.000 pesetas.
 Lote 7. Un juego de sacabocados, varios tipos medidas, 10.000 pesetas.

Prensas:

Lote 8. Una prensa «Gaba Compe», de 20 toneladas, número 130356, 120.000 pesetas.
 Lote 9. Una prensa «Gaba Compe», de 40 toneladas, número 161267, 230.000 pesetas.
 Lote 10. Una prensa «Gaba Compe», de 40 toneladas, número 969624, 230.000 pesetas.
 Lote 11. Una prensa «Ulecia», de 20 toneladas, 128 golpes, número 2535, 130.000 pesetas.
 Lote 12. Una prensa «Arisa», de 60 toneladas, U 60, 85 GXM, 250.000 pesetas.
 Lote 13. Una prensa «Belt», de 120 toneladas, n número, 1.500.000 pesetas.
 Lote 14. Una prensa «Aitor, RMM», de 50 toneladas, número 1099093, 50.000 pesetas.
 Lote 15. Una prensa «Esna», de 25 toneladas, número 32943, 48.000 pesetas.
 Lote 16. Una prensa «Esna», de 35 toneladas, número 447591, 52.000 pesetas.
 Lote 17. Una prensa «Jubin Weifenbach», número 9856-2135, 40.000 pesetas.
 Lote 18. Una prensa «Blanch», sin número de referencia, 45.000 pesetas.

Maquinaria varia:

Lote 19. Una cizalla «Geholtz», serie número 413, 25.000 pesetas.
 Lote 20. Una cizalla «Geholtz», sin número de referencia, 30.000 pesetas.
 Lote 21. Una roscadora «Home Acme RC 0», 48.000 pesetas.
 Lote 22. Una roscadora «Home Ciclomatic M 08016», 50.000 pesetas.
 Lote 23. Una roscadora «Ciclomatic FM 0.045», 52.000 pesetas.
 Lote 24. Un horno de tratamientos térmicos, eléctricos «Mercia», número 2611, 380 V, 50.000 pesetas.
 Lote 25. Un compresor de aire ABC doble abeja, «VG 7 PC», una fase, ocho atmósferas, 30 revoluciones por minuto, 7,5 HP ALM 1124, 30.000 pesetas.
 Lote 26. Un cojín neumático «Lizarralde», número 393, de expulsión, 61.000 pesetas.
 Lote 27. Una báscula «Piberna», número 741187, de 1.500 kilogramos, mínimo 500 gramos, de funcionamiento eléctrico, 120.000 pesetas.
 Lote 28. Una carretilla elevadora «Fenwick, FE 155 C/93», de 3.290 milímetros de elevación, 1.500 kilogramos a 500 milímetros, identificación E 760925, 490.000 pesetas.
 Lote 29. Una carretilla manual de elevación, dícese «transpaleta» «Fenwick», tipo «YIN 2140», matrícula 2832, de 2.000 kilogramos de fuerza, 45.000 pesetas.
 Lote 30. Una pistola de pintura aerográfica «Volstati», número 3212ACIN, con cuadro de control electrónico anexo y accesorios, 66.000 pesetas.
 Lote 31. Un bombo de tratamientos, horizontal, «Tenax Moriscontrol», modelo 5.5, número H 187380 Volts, 400 litros, 500 kilogramos, 150.000 pesetas.
 Lote 32. Un sellador neumático «Marcáfix 2000 ER», 38.000 pesetas.
 Lote 33. Una cizalla «Karl Krause», número 119535, 35.000 pesetas.
 Lote 34. Dos taladros de mesa manuales, dícese «Prensas», 20.000 pesetas.
 Lote 35. Un reloj de control de personal «Solari Udine», 50.000 pesetas.

Lote 36. Cien troqueles de tipos varios, 20.000 pesetas.

Lote 37. Veintitrés pantallas de alumbrado fluorescente, 27.600 pesetas.

Lote 38. Dos extintores de polvo seco de 5 kilogramos de carga, 8.000 pesetas.

Lote 39. Nave industrial que ocupa el terreno alledaño, una superficie de 1.490 metros cuadrados.

Lindes: Norte, camino vecinal y bienes de Leandro Chamorro Alberdi, Miguel Arroyo, José Rey y Benito Rodríguez; sur, ídem de Benjamín Hernández y Padres Redentoristas; oeste, camino de servidumbre de paso a la casa de Benjamín Henández, éste separa bienes de Máximo Román.

Inscripción: a favor de «Juntas Monobloc, Sociedad Anónima» en el tomo 61, folio 67 vuelto, finca 10.872, inscripción segunda, trasladada a carpeta 25, folio 50 vuelto.

Características de la nave industrial: Antigua construcción, en regular estado de conservación, ladrillo de fábrica revestido, cubierta sobre vigas y cerchas de madera, bajo techo de teja plana. Posee servicios de aguas sanitarias y residuales, los usuales. Instalación eléctrica de alumbrado a 220 V y fuerza a 380 V, protegida y centralizada en cuadros de repartos anexo uno al otro, posee diferenciales e interruptores magnetotérmicos.

El recinto fabril se encuentra cerrado en su perímetro por un muro de 2 metros 50 centímetros de altura, construido con bloques prefabricados, y el acceso principal es por la calle La Rola, número 52.

Valoración: 12.560.000 pesetas.

Asciende el total de esta tasación, según mi leal saber, a la cantidad de 18.438.600 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 24 de abril de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Jesús Outeriño Fuente.—El Secretario.—8.028-E (34443).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Alfredo Vázquez Rivera, en sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 121/1986 por estragos y robos cometidos por miembros integrados en bandas armadas, en las que por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto por el que se llama a:

1. Representante legal de la Empresa «Morineau, Sociedad Anónima», propietaria del camión «DAF», modelo FA3305A, matrícula 1538-RE-85.
2. France Bail, propietario del camión tractor «UNIC-FIAT», matrícula 78-UL-44.

Para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los daños sufridos en los camiones de su propiedad antes citados con motivo de la explosión de un artefacto el día 2 de abril de 1985, teniéndoles, en todo caso, si no comparecen por hecho el ofrecimiento.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Vázquez Rivera.—El Secretario.—7.976-E (34115).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 939/1982 a instancia de «Francisco Segura y Galvañ, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Juan Ortega Villar, en reclamación de 405.417 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 7 de noviembre por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 10 de diciembre, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y el día 16 de enero de 1987, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Solar edificable, sin número, en el camino de Jaén, frente a la carretera de Jaén, en Torredonjimeno, con una superficie de 1.002 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.585, libro 311, folio 93, finca 27.331, Valorado en 6.060.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—6.844-C (33063).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 320/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don José Manuel Torres Sáez, don Aurelio Torres Sáez y don Antonio Torres Sáez, en reclamación de 7.666.667 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 6 de noviembre, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 9 de diciembre, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y el día 15 de enero de 1987, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Fincas propiedad de don Aurelio Torres Sáez:

1.^a Rústica. Cuarta parte en nuda propiedad, campo en término de Orihuela, conforme al Registro de San Miguel de Salinas, sitio Torrecillas de Abajo, con riego eventual, tierra de cabida 14 áreas 59 centiáreas 44 decímetros cuadrados. Finca registral número 38.605. Se valora en 350.000 pesetas.

2.^a Urbana. Mitad en nuda propiedad de casa habitación y labor, con cuadras y pajares y otras dependencias, más sus ejidos y ensanches, siendo su cabida total de 47 áreas 39 centiáreas. Perteneció lo descrito a la parte urbana de la hacienda de los Torrecillas de Abajo, sito en término de Orihuela, poblado de San Miguel de Salinas. Se valoran las dos doceavas partes indivisas de la misma en 300.000 pesetas.

3.^a Rústica. Cuarta parte en nuda propiedad, campo en término de Orihuela según el Registro y en el de San Miguel de Salinas según el título, en el poblado de La Marquesa; de cabida 94 áreas 80 centiáreas. Finca número 28.406. Se valora en la suma de 1.800.000 pesetas.

4.^a Rústica. Cuarta parte en nuda propiedad, campo en término de Orihuela conforme al Registro y en el de San Miguel de Salinas conforme al título. Su cabida 3 hectáreas 66 áreas 70 centiáreas. Finca número 13.686. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

5.^a Rústica. Cuarta parte en nuda propiedad, de campo en término de Orihuela y en el de San Miguel de Salinas según el título. Su cabida es de 3 hectáreas 13 áreas 7 centiáreas. Finca número 13.687. Se valora en la suma de 2.600.000 pesetas.

6.^a Rústica. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad campo en término de Orihuela conforme al Registro y en el de San Miguel de Salinas según el título; de cabida 23 áreas 55 centiáreas. Finca número 13.688. Se valora en 500.000 pesetas.

7.^a Urbana. Cuarta parte en nuda propiedad de casa sita en el pueblo de San Miguel de Salinas, calle de San Miguel, 13, de 342 metros 20 centímetros cuadrados. Finca número 11. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Propiedad de Manuel Torres Sáez:

1.^a Rústica. Mitad indivisa de la nuda propiedad, campo en término de Orihuela, conforme al Registro y en el de San Miguel de Salinas según el título, partido de La Marquesa; su cabida es de 35 áreas 52 centiáreas. Finca número 19.990. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana. Mitad en nuda propiedad, casa de habitación con patio descubierta y ensanches parte de la casa principal de la hacienda «El Peinado», en el partido judicial principal de la hacienda «El Peinado», en el partido de Salinas, término de Orihuela, conforme al Registro y en el de San Miguel de Salinas según el título; tiene una superficie de 154 metros 35 decímetros cuadrados la casa con el patio. Los ensanches, 8 áreas 88 centiáreas. Finca número 20.090. Se valora en 600.000 pesetas.

3.^a Mitad indivisa en nuda propiedad, campo en término de Orihuela conforme al Registro y en el de San Miguel de Salinas según el título, partido de La Marquesa; de cabida 59 áreas 25

centiáreas. Se han segregado 6.41 áreas. Finca número 14.683. Se valora en 1.250.000 pesetas.

4.^a Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad, campo plantado de frutales en término de Orihuela conforme al Registro y en el de San Miguel de Salinas según el título, en el partido de La Marquesa; su cabida, 11 áreas 84 centiáreas. Finca número 21.950. Se valora en 300.000 pesetas.

5.^a Rústica. Mitad en nuda propiedad campo en término de Orihuela conforme al Registro y en el de San Miguel de Salinas según el título, partido de La Marquesa, que tiene cabida de 36 áreas 84 centiáreas. Finca número 17.920. Se valora en 950.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Torres Sáez:

1.^a Urbana. Cuarta parte en nuda propiedad, casa sita en el pueblo de San Miguel de Salinas, calle de San Miguel, 13, de 342 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número 11. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

4.^a Rústica. Cuarta parte en nuda propiedad, campo en término de Orihuela conforme al Registro y según el título en San Miguel de Salinas, sito en Torrecillas de Abajo, con riego eventual; tiene de cabida 14 áreas 59 centiáreas 44 decímetros cuadrados. Finca número 38.605. Se valora en 150.000 pesetas.

5.^a Rústica. Tierra de campo blanca procedente de la llamada «Casa Alta de Salinas», sita en término de Orihuela, partido de La Marquesa según el Registro, al título en San Miguel de Salinas. Su cabida es de 4 tahúllas 1 octava 24 brazas, equivalentes a 49 áreas 99 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Finca número 30.850. Se valora en 100.000 pesetas.

6.^a Rústica. Cuarta parte en nuda propiedad, campo en término de Orihuela conforme al Registro y en el de San Miguel de Salinas según el título, en el partido de La Marquesa, de cabida 94 áreas 80 centiáreas. Finca número 28.406. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

7.^a Urbana. Una doceava parte indivisa de esta finca en nuda propiedad de casa de habitación y labranza, cuadra, pajares y otras dependencias, más sus ejidos y ensanches, siendo su cabida total de 47 áreas 39 centiáreas. Perteneció la descrita a la parte urbana de la hacienda de los Torrecillas de Abajo, sito en término de Orihuela, partido de San Miguel de Salinas. Finca número 13.691. Se valora en 150.000 pesetas.

8.^a Rústica. Cuarta parte en nuda propiedad, campo en término de Orihuela según el Registro y en el de San Miguel de Salinas según el título; su cabida es de 3 hectáreas 66 áreas 7 centiáreas (30 tahúllas 7 octavas 20 brazas). Finca número 13.686. Se valora en 2.700.000 pesetas.

9.^a Rústica. Cuarta parte en nuda propiedad, campo en el término de Orihuela según el Registro, en San Miguel de Salinas según el título. Su cabida es de 3 hectáreas 13 áreas 7 centiáreas (26 tahúllas 3 octavas 13 brazas). Finca número 13.687. Se valora en 2.500.000 pesetas.

10.^a Rústica. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad en término de Orihuela conforme al Registro y en el de San Miguel de Salinas según el título; de cabida 23 áreas 55 centiáreas. Finca número 13.688. Se valora en 350.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Dado en Alicante a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—4.041-A (33037).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 367/1985 de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del

Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero en nombre de Caja de Ahorros de Avila, con don Tomás Lorca Cuadros y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de junio de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 116,20 pesetas la primera y 2.324.000 pesetas la segunda finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 1 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

Situadas en Navalunga (Avila):

Primera.—Finca número diez.—Plaza de garaje señalada con el número 10, en planta sotano, de 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, rampa de acceso; derecha, entrando, fondo, terreno común; izquierda, plaza de garaje número 11. Inscrita al tomo 586, libro 31, folio 73, finca 2.913-3.^a del Registro de la Propiedad de Cebrenos.

Segunda.—Finca número dieciséis.—Vivienda e planta primera del portal I, de 75 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, hueco de portal y escalera y calle privada; derecha, entrando, y fondo, terreno común; izquierda, vivienda primero izquierda de este portal. Inscrita al tomo 586, libro 31, folio 85 vuelto, finca 2.919 3.^a del Registro de la Propiedad de Cebrenos.

Dado en Avila a 23 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.149-D (34087).

AYAMONTE

Edicto

Don Angel Sánchez Franco, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de fallecimiento, 242/1984, a instancias de doña Josefa Otero López, por fallecimiento de su esposo, don Antonio Martín González, ocurrido el día 31 de enero de 1983, a las catorce treinta y ocho horas, en alta mar, al colisionar el buque de la Armada «Nautilus» y el pesquero «Segundo Cristo del Sagrario», el cual desapareció tras el hundimiento, lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Dado en Ayamonte a 23 de enero de 1986.—El Juez, Angel Sánchez Franco.—El Secretario.—2.951-3 (34148).

1.^a 14-5-1986

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona que en este Juzgado, y con el número 138/19:

se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Catalina Vera Miñarro, que ha sido declarada pobre, sobre declaración de nacimiento de don Ginés García Iniesta, natural Mazarrón (Murcia) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que se ausentó el domicilio conyugal en el mes de enero de 1939, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero y situación, y el cual tendría en la actualidad treinta y dos años, y era hijo de Juan y Ana. Lo que se hace público mediante el presente anuncio, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y de Barcelona, así como por Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Secretario.—7.043-E (29416).
y 2.ª 14-5-1986

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta capital:

Hago saber: Que por el presente, que se expide por méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento de ejecución sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702 de 1985-C, promovidos por Andrés Asensio Rodríguez, representado por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas, contra doña María Izquierdo Gabaldón, en reclamación de 3.150.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la totalidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el valor que a continuación se dirá, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 25 de junio, a sus once horas.

Fincas objetos de subasta

Primer lote:

Edificio destinado a almacén sito en término de Picasset, partida de la Cañá de la Guaita, carretera de la partida, sin número, que tiene una superficie de 600 metros cuadrados, y está cubierto con planchas de fibrocemento. Linda: Frente, la referida carretera de la partida; derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de la finca de donde su solar procede.

Valorado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Campo de tierra seco con algarrobos en el mismo término y partida que la anterior, de superficie 32 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Cristóbal Aguado Sobrevela; sur, barranco; este, carretera y el edificio antes descrito, y oeste, Nicolás Puertes Puertes.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Campo de tierra seco, viña moscatel, en término de Picasset, partida del Devadillo, que mide dos hanegadas y media, igual a 20 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte y este, resto de finca matriz de que se segregó; oeste, finca de don Angel Escamilla Rueda, y en una pequeña parte, resto también de la general, y sur, camino.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—6.924-C (33515).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 569/1982-C, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra don Antonio Batllori Bárbara y doña Marina Lafarga Estrada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán; lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 2 de julio, en primera subasta, y por el precio de su valoración, que luego se dirá; el día 17 de septiembre, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan:

Urbana.—Parcela de terreno, solar sito en término de Viladrau; con superficie de 948 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, sur, con camino del Pla dels Castanyers, hoy calle de la urbanización; fondo, con «Park-Hotel»; derecha, este, con resto de finca, y por la izquierda, oeste, con Carmen Serra Rovira. Es la parcela número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.426, libro 26 de Viladrau, folio 170, finca número 981.

Valoración: 5.900.000 pesetas.

Casa compuesta de un cuerpo de planta baja y dos pisos altos, con patio o jardín en su parte posterior; con extensión superficial de 159,86 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 78 metros cuadrados; sita en Vilasar de Mar, con frente a la calle San Roque, número 57, esquina a la calle San Juan.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 876, libro 62 de San Juan de Vilasar, folio 89, finca número 647, inscripción trigésima cuarta.

Valoración: 3.880.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—6.923-C (33514).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1984, instado por Caja de Ahorros del Penedès, que litiga de oficio, contra Ceferino Morillo Sánchez, Francisco Tirado Giménez y Miguel García Fernández, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de junio del presente año, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes y la cantidad consignada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 670.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

El inmueble objeto de subasta es la participación indivisa del 4.221978 por 100 de la siguiente finca, de las que los demandados son titulares de un 80.782262 por 100.

Departamento número 1.-Local de la planta sótano primero, bloque C), que forma parte del complejo inmobiliario denominado «Solarium», en el término de Martorell. Está situado en la cota 60. A través de la escalera que arranca de la propia planta, mediante servidumbre establecida al efecto, tiene salida a la avenida de José Antonio y el pasaje del Sindicato. Asimismo tiene acceso a través de la rampa del bloque E) mediante servidumbre. Existe un ascensor cuyo uso y utilización quedan regulados en las normas especiales de propiedad horizontal. Mide 951 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con la planta sótano primero del bloque B; al este, con subsuelo del propio solar y mediante él con pasaje del Sindicato; al norte, con subsuelo del propio solar y a través de él con finca de Pedro Prats Ros y Josefá González o sus sucesores, y al sur, con planta sótano primero del bloque D. La participación indivisa que se hipoteca está representada por la plaza de aparcamiento señalada con el número 48 y el cuarto trastero señalado con el número 37.

Su coeficiente es de 13,79 por 100, siendo la superficie del solar 1.322 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.406, libro 88 de Martorell, folio 196, finca 4.669, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Saez Parga.-El Secretario.-4.138-A (33977).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos número 423/1986, 1.ª, seguidos a instancia de don Ramón Mateu Casadevall, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, se ha dictado auto de fecha 15 de abril corriente, acordándose la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Sociedad anónima «Mateu y Mateu», cuya Junta se celebrará en los locales de dicha Entidad, sitos en esta ciudad calle Córcega, números 289-291, señalándose para su celebración el día 2 de junio próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente, día 3 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, cuya Junta se celebrará con el siguiente orden del día: a) Fijación del número de Administradores que han de integrar el Consejo de Administración de la Compañía; b) Nombramiento de Administradores y de Secretario no Consejero del Consejo; c) Acuerdo sobre la forma de redacción del acta y nombramiento, en su caso, de los Interventores; d) Redacción y aprobación del acta. Dicha Junta será presidida por don Vicente Buruaga Puertas, Economista. Sólo podrán concurrir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración, acrediten su calidad de tales, mediante presentación de los títulos o de certificados de depósito a su nombre en establecimientos bancarios; presentación que deberá reali-

zarse en la Secretaría de este Juzgado, donde se será facilitada la correspondiente tarjeta de asistencia, y entendiéndose, en todo caso, que quedan limitadas las facultades de los Administradores en su día nombrados a las limitaciones propias del estado legal de quiebra en que se encuentra la Sociedad instante de este expediente.

Y para que tenga la necesaria publicidad libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a 15 de abril de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José M. Pugnaire.-7.609-C (83603).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4 de 1981-B, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Aro Gran, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.714.545,71 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se transcribirán bajo números uno, dos y cuatro, y nueva segunda subasta, por quiebra de la anterior y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá bajo número 3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo con respecto a la finca número 3.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate de la finca número 3 el 75 por 100 de la cantidad que, ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, y que las fincas número 1, 2 y 4 salen sin sujeción a tipo.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 26 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número uno.-Local formado por una nave destinada a almacén, en planta sótanos del edificio denominado «Centro Comercial Aro Gran», en urbanización del mismo nombre, en zona de plaza de Aro. Superficie 936 metros cuadrados. Coeficiente 31,168 por 100. Inscrita al tomo 1.965, libro 142 de Castillo de Aro, folio 178, finca número 9.311, inscripción primera.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Número dos.-Local comercial, situado en el mismo edificio. Superficie 302 metros 75 decímetros cuadrados. Coeficiente 20,026 por 100. Inscrita al tomo y libro anterior, finca número 9.312 inscripción primera.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Número tres.-Local comercial en planta baja del mismo edificio. Superficie 358 metros 62 decímetros cuadrados. Coeficiente 23,740 por 100. Inscrita al tomo y libro anterior, folio 184, finca número 9.313, inscripción primera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Número cuatro.-Local comercial, sito en la planta primera del mismo inmueble. Superficie 378 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 187, finca número 9.314, inscripción primera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, A. Jaramillo.-3.907-A (31935).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1985-F (C), instado por «Banco Zaragoza Sociedad Anónima», contra Salvador Samaranch Freixa, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 20 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Dos dozavas partes, concretadas en el piso quinto, puerta primera, y quinto, puerta segunda, que en realidad forman una sola entidad, con sus cuartos trasteros respectivos y además dos dozavas partes de las cosas comunes de la casa número 34, de la calle Maestro Falla, en la barriada de Sarriá, de esta ciudad, compuesta de una planta semisótano y seis pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.496, libro 199, d Sarriá, folio 224, finca número 4.692, inscripción duodécima.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Piso 8.º, 1.ª, de la calle Doctor Ferrán, números 11-15, de Barcelona.

crita en el Registro de la Propiedad número Barcelona, al tomo y libro 325, de Las Cortes, número 176, finca número 21.257.
 Fasada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1986.—El Jefe de Sala.—El Secretario.—6.959-C (33542).

★

doña María Eugenia Alegret Burgués, accidentalmente Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 753/1983-1.ª, promovidos por doña Ana Guitart Figuls, representado por el Procurador señor Flores Flaquer, contra herencia yacente de don Francisco Beltrán Valverde, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes, que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el 18 de junio, a las once horas, y por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 10 de julio, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 3 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio e valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, en cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas en calidad de ceder a terceros.

El precio de valoración de los bienes es el de 3.516.000 pesetas, y estos son:

Derechos de propiedad del piso sito en el inmueble señalado con el número 37 del paseo de Forras y Bagés, piso sexto, puerta segunda.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1986.—La Magistrada-Jefe, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—7.855-C (36415).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.537/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio contra Montserrat Fargas Bofill y Margarita Bofill Berengueras, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de julio del presente año, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el término de Viladrau, en terreno de procedencia del Monte Sabates, con frente a una calle sin nombre todavía, compuesta de una planta semisótano, destinada a garaje, de una extensión de 22 metros 80 decímetros cuadrados y una planta baja destinada a vivienda, de una extensión de 80 metros cuadrados, y en la que se halla además una terraza descubierta de 25 metros 18 decímetros cuadrados, estando la casa rodeada en su totalidad por una porción de terreno sin edificar destinado a jardín y de 566 metros 87 decímetros cuadrados de extensión, siendo, pues, la extensión de la total finca de 672 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, en línea de 18 metros 60 centímetros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, en la línea de 33 metros, y por el fondo, en la línea de 20 metros 60 centímetros, con resto de finca matriz de que se segregó el terreno. Inscripción, pendiente de ella en cuanto a dicho título de obra nueva, estando inscrito en cuanto al terreno a nombre de las mismas en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 1.296, folio 84, finca 876, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Jefe, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.161-A (34021).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de oficio, contra María Dolores Ribugent Queralt y Alfonso Vila López, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 2 de julio del presente año, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licita-

dores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 8.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa-chalé unifamiliar de planta baja solamente, cubierta de tejado, sita en esta villa de Arenys de Mar, parcela 33, de la urbanización «Ciudad Jardín Nuevo Arenys», consta de comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios; mide todo 410 metros 26 decímetros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 114 metros, siendo el resto jardín alrededor de la misma. Linda: Al frente, oeste, con calle de la urbanización; izquierda, entrando, norte, con pasaje en proyecto; derecha, sur, con parcela número 34, y detrás, este, con las parcelas 43 y 44. Les pertenece en mitad en común y proindiviso por compra a Claudio Gibert Tapias y doña Dolores Font Escala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, folio 188, finca 2.518, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Jefe, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.162-A (34022).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.015/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio, contra Cristóbal Velasco Sánchez, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de julio del presente año, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.351.875 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número cuatro.—Vivienda de la planta entresuelo, puerta segunda, del edificio sito en Montcada i Reixach, con frente a la calle Cuenca, donde le corresponde el número 14-16. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación con elementos comunes y con la vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con finca de Salvador Ribas, y al fondo, con fincas de don José Soriano y doña Angeles Fernández y otra de don Cristóbal Velasco. Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza de 40 metros cuadrados. Coeficiente, 4.22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 785, libro 235 de Montcada, folio 5, finca número 12.589, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.160-A (34020).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, actualmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.797/1984-1.ª, instado por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra «Taller de Climatización, Sociedad Anónima» (TALLCLISA), he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera vez y pública subasta para el día 11 de junio de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Número 8 bis. Finca número 107.236 de la calle San Quintín, números 37 al 48, entresuelo, cuarta escalera A, local comercial de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.974, folio 104, libro 1.640, de la sección 1.ª, finca número 107.236, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Para el caso de no concurrir licitador alguno a la primera se acuerda señalar segunda subasta para el día 23 de junio de 1986, a las once horas, y de resultar desierta esta, la tercera, el día 1 de julio de 1986, a las once horas.

Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado la suma del 20 por 100 del precio del tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 28 abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.856-C (36416).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.211/1981, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jorge Berta Rangil y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, el día 6 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 30 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa con terreno adjunto sita en Las Padreras, término de Rosas (Figueras). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.718, folio 46, libro 75 de Rosas, finca número 3.914, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.073-A (33485).

Edicto aclaratorio

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente edicto se aclara que el día señalado para la celebración de la primera subasta, acordada en autos número 756/1985-P, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Ismael Villanueva Esteban y doña María del Carmen Jerez Martínez, que figuraba ser el día 19 del actual, en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero pasado, lo es para el día 20 del actual, a las doce horas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.786-C (36400).

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 111, de fecha 9 de mayo de 1986, página 16554, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la subasta, donde dice: «... se ha señalado el próximo día 10 de julio del presente año. ...» debe decir: «... se ha señalado el próximo día 10 de junio del presente año. ...».

BERJA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Berja (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 277 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Alcoa en nombre y representación del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Reyes Navarro y doña Antonia López Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio de 1986, a las doce treinta horas, en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las doce treinta horas del día 15 de julio de 1986 y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce treinta horas del día 30 de septiembre de 1986, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción, que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Primero.—Un secano sito en la Cañada del Puerto del Campo y término de Dalías, que tiene de cabida 1 hectárea 10 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, camino de Roquetas; sur y este, Bartolomé Reyes Sánchez, y oeste, Martín Navarro Herrera. Inscrita al folio 174 del libro 296 de Dalías, finca número 21.474. La referida finca ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

Segundo.—Trozo de tierra de secano sito en La Pared, por encima del Puerto, Rompizo, Vacadero y Haza de Lima, término de Dalías, de forma triangular, de cabida 10 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz; sur, Bartolomé Reyes Navarro, y este, en vértice, con el mismo señor Reyes Navarro. Inscrita al folio 149 del tomo 1.003 del archivo general, libro 343 de Dalías, finca registral número 26.019. La referida finca ha sido valorada en 400.000 pesetas.

Tercero.—Suerte de tierra de riego y de secano sita en el término de Dalías, paraje llamado de la Cañada del Puerto; tiene una superficie de riego de 5 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 78 centiáreas y la de secano media fanega, o sea, 13 áreas 98 centiáreas. Según una reciente medición, ha resultado tener 1 hectárea 90 áreas 3 centiáreas y 85 decímetros cuadrados y linda: Norte, camino viejo de Roquetas; sur, don Bartolomé Reyes Sánchez; este, Bartolomé Reyes Navarro, y oeste, Luis García González. Atravesada por un camino, una canalilla y la carretera de las Norias. Inscrita solamente en cuanto a la superficie de 1 hectárea.

areas 53 centiáreas 26 decímetros cuadrados, tras una segregación de 11 áreas 22 centiáreas 74 decímetros cuadrados, al folio 232 vuelto del tomo 391 del archivo general, libro 120 de Dalias, finca registral número 3.760, inscripción novena. Suspensión de la inscripción del exceso hasta la superficie mayor expresada por falta de previa inscripción. La referida finca ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—2.928-3 (33898).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 249 de 1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Pinturas, Metalizados y Recubrimientos, Sociedad Anónima» (PIMERSA), domiciliada en Bilbao, calle Campo Volantín, número 17, bajo izquierda, representada por la Procuradora señora Imaz, y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, señalándose para su celebración el día 27 de junio próximo y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, quedando mientras tanto de manifiesto en su Secretaría los autos y el informe de la intervención a disposición de los acreedores, con el fin de que quince días antes del señalado puedan impugnar los créditos incluidos en la relación, así como la inclusión o exclusión de los que tienen derecho de abstención, haciéndose constar que la suspensión ha sido declarada en estado de insolvencia definitiva por ser su Pasivo superior al Activo, y se ha dispuesto la formación de la correspondiente pieza de calificación.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.988-C (33630).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.065/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra Don Guillermo Núñez Mora y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera, que fue de 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna

otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda D o este, elemento número 17, sita en la segunda planta o piso segundo, letra D de la casa, sita en Santurce, calle Fundación Hogar, número 5, que tiene una superficie útil aproximada de 58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.534, libro 175 de Santurce, folio 215, finca número 11.764.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—4.091-A (33625).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 618/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra José María Robledo Venero y Carmen Salas, en reclamación de 2.462.726 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para su celebración el próximo día 26 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 2.400.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso primero, mano izquierda, de la casa número 1, de la calle Circunvalación, del barrio de Iturrigorri, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.224, libro 402, de Bilbao, folio 43, finca número 15.782, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—6.964-C (33614).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección segunda), y con el número 887 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima» (Procuradora señora Escolar), contra doña Concepción Eguireón Astirraga y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de

esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 9 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 12 de septiembre a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero A de la casa número 5 de la calle Escondrilla de Górliz, finca número 2.871. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas, propiedad de Juana Astigarraga, media y Concepción Eguireón, cuarta parte, piso segundo izquierda de la casa número 1 de la calle Ramón Basterra, de Bilbao, finca número 29.104. Valorada en 9.750.000 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas del local lonja parte izquierda de la casa número 12 de la calle Belosticalle, de Bilbao, con las instalaciones fijas que en ella se hallan, finca número 23.108. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas del piso primero izquierda de la casa número 12 de la calle Belosticalle, de Bilbao, finca número 23.110. Valorada en 700.000 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas del piso segundo izquierda de la casa número 1 de la calle Ramón Basterra, de Bilbao, finca número 23.104. Valorada en 9.750.000 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas del local de lonja parte izquierda de la casa número 12 de la calle Belosticalle, de Bilbao, con las instalaciones fijas que en ella se hallan, finca número 23.108. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas del piso primero izquierda de la casa número 12 de la calle Belosticalle, de Bilbao, finca número 23.110. Valorada en 700.000 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas del piso primero derecha de la casa número 12 de la calle Belostica-

lle. de Bilbao, finca número 34.454. Valorada en 700.000 pesetas.

Total importe de la subasta: 35.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.100-C (34059).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Ricardo Juan Moreno Gutiérrez y Margarita Araujo Martínez, sobre reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, señalándose para la celebración de la misma el día 25 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Cuarenta y uno.—Piso quinto izquierda, que mide, aproximadamente, de superficie construida 108 metros 85 decímetros cuadrados y de superficie útil 84 metros 19 decímetros. Forma parte integrante del portal número 51 B de la calle General Castaños, de la antiglesia de Portugalete. Tipo de subasta, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—6.963-C (33545).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, se tramitan autos de juicio especial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Santiago Barandiarán Elorduy, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de junio próximo, a las doce horas de su mañana; para la segunda subasta, el día 11 de julio próximo, a las doce horas de su mañana; para la tercera subasta el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca, que es de 20.000.000 de

pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, que es de 15.000.000 de pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, llamada así según su posición subiendo por la caja de escaleras, en plantas altas tercera, cuarta y quinta.

Trastero segundo derecha-derecha, llamado así según su posición entrando por el acceso del portal señalado en el plano con el número 8, situado en planta baja.

Trastero cuarto derecha-derecha, llamado así según su posición entrando al portal de acceso del portal señalado en el plano con el número 6, y situado en planta baja.

Garaje centro, llamado así según su posición mirando desde su entrada, señalado con el número 6, situado en el pabellón de planta baja.

Todo ello forma parte de la casa doble de vecindad, señalada hoy con el número 7 de la calle de José I. Amam, de Getxo, Neguri.

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.209-C (34518).

BURGO DE OSMÁ

Edicto

Doña María Mercedes Oliver Albuérne, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Yáñez Miranda, contra «Hijos de Nicasio Ransanz, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

«Un edificio destinado a fábrica de harinas, que también tiene vivienda, sita en esta villa de Burgo de Osma, en la calle del Puente, antes del Carmen. Tiene adyacentes en la parte sur, locales destinados a almacenes y cocheras de una planta, un gallinero y fincas rústicas, llamada La Matilla. Mide lo edificado, aproximadamente, 872 metros cuadrados, y lo sin edificar, 5.775 metros cuadrados. Linda, todo ello, al este, donde tiene su entrada la finca, calle del Puente; sur, casa de herederos de Raimundo Rodrigo y vivero del Ayuntamiento; norte, calle que da al puente y puente sobre el río Ucero; oeste, río Ucero. Dicha fábrica tiene maquinaria moderna por cilindro, con capacidad de multuración de 10.000 kilos por día, y para fuerza motriz; tiene una concesión de aguas públicas del río Ucero, que se toma en el paraje denominado Las Heras del Burgo y se conduce por un cauce propio, de una longitud, aproximada, de un kilómetro y medio; nutriendose este cauce de aguas sobrantes que proceden de la fábrica de harinas de Eulalia González y desemboca este cauce en el río Ucero al sur de la finca. Está inscrita en el Registro de la Propiedad

de El Burgo de Osma, al tomo 1.245, libro 60 folio 226, finca número 467, duplicado.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Universidad número 23, de esta villa, y hora de las once del día 10 de junio de 1986, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el precio de tasación en que ha sido valorada de 11.635.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder e remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin habersu plido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a de artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 2 de julio próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Burgo de Osma a 29 de abril de 1986.—La Juez, doña María Mercedes Oliver Albuérne.—7.700-C (36035).

BURGOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 699 de 1985, de la Entidad «Manufacturas Gamonal, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la misma; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio próximo, y hora de las diez de la mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Burgos a 9 de abril de 1986.—El Secretario.—6.774-C (32864).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 381/1984, seguidos a instancia de Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, contra don Emilio Francisco Gil Cabezuelo, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y terce-

y término de veinte días, los bienes que se en, bajo las siguientes condiciones.
Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta de las Calesas, planta primera, izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1986 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1986 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1986 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela.—Terreno situado en los extramuros de esta capital, al sur de la variante de la carretera nacional IV, del puente sobre la bahía de Cádiz, con superficie de 2.452 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con prolongación de la calle Gibraltar, en línea de 27 metros; por la derecha, entrando, al este, en línea de 93,50 metros, con parcela cedida a don José Lara Nimo; por su izquierda, al oeste, con «Talleres Ferro, Sociedad Anónima», y por su fondo, al norte, con parcela de don Sebastián Maura y don Mateo González y otra procedente de la finca matriz del Ayuntamiento de Cádiz. La línea oeste mide 88,10 metros, y la norte, 27 metros. Está sujeta a un censo reservado a favor del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, según escritura de cesión el 16 de diciembre de 1976, ante el Notario de Cádiz señor González Palomino.

Valoración: 14.700.000 pesetas.

Sobre la parcela anteriormente descrita se encuentran edificadas tres naves de 300 metros cuadrados, aproximadamente, cada una, de construcción ordinaria, a base de bloques de hormigón, cerchas metálicas y cubierta de urallita.

Valoración: 12.600.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—7.132-C (34463).

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cangas de Onis y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 62/1986, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Matilde Suárez de Pedro, hija legítima de don Roque y

doña Dolores, nacida en Caserías, Concejo de Amieva, el día 14 de mayo de 1892, soltera, y vecina que fue del referido Caserías, de donde se ausentó en el año 1933 a la Argentina, sin que desde entonces se haya vuelto a saber más de ella.

Dicho expediente se tramita a instancia de su prima carnal doña Matilde Suárez de Pedro, mayor de edad, casada, y vecina de Pervís, en el referido Concejo de Amieva.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onis a 10 de marzo de 1986.—El Juez, Julio García-Braga Pumarada.—La Secretaria.—5.936-C (29267).

y 2.ª 14-5-1986

CARBALLO

Edictos

Don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña).

Hace público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 181 de 1985, a instancia de don José Vicente Canedo Monelos, representado por el Procurador señor Astray Labarta, expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanas, doña María Josefa y doña María Carmen Canedo Monelos, las cuales se ausentaron, pasa de cuarenta años, de su domicilio de Soandres-Laracha, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Alejandro Criado Fernández.—El Secretario.—7.026-C (34146).

1.ª 14-5-1986

★

Doña María Cristina Montero Carre, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Carballo (La Coruña).

Certifico: Que en las diligencias a que se hará mérito se dictó la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Número 99.—El señor don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Instrucción de esta villa y su partido ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia, en las diligencias número 43/1984, del procedimiento regulado por la Ley orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, y 110/1984, de Registro General, sobre un delito de allanamiento de morada contra Julio Martín Gonzalo, nacido en Muñana (Ávila) el 2 de febrero de 1943, hijo de Pedro y de Julia, soltero, encofrador, vecino de Madrid, calle Emilio Ferrari, 28, planta baja, derecha, defendido por el Letrado don Eduardo Castro García y representado por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, no habiendo comparecido a las sesiones de juicio oral el acusado a pesar de haber sido citado personalmente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Martín Gonzalo como autor responsable de un delito contra la libertad y seguridad, concurriendo la agravante de reincidencia, a la pena de tres meses de arresto y multa de 30.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago, accesorias y costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo en Carballo a 10 de septiembre de 1985.—El Juez, J. A. Criado.—Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día, de hoy, que es el de su fecha.

doy cuenta, doy fe.—Carballo a 10 de septiembre de 1985.—La Secretaria, M. C. Montero.»

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de notificación al acusado Julio Martín Gonzalo, que se encuentra ausente, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Carballo a 18 de abril de 1986.—La Secretaria, María Cristina Montero Carre.—8.017-E (34431).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de separación conyugal número 114/1986, a instancia de doña Clara Hermoso Moreno, representada por la Procuradora señora Ortega Lachica, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Capilla Tinahone, en ignorado paradero, por la presente se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca y conteste la demanda, con el apercibimiento de que en caso contrario se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la ley expresamente fije, así como que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador.

Dado en Córdoba a 28 de abril de 1986.—El Secretario.—8.015-E (34429).

★

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de medidas provisionales número 114/1986, a instancia de doña Clara Hermoso Moreno, representada por la Procuradora señora Ortega Lachica, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Capilla Tinahone, en ignorado paradero, por la presente se cita al referido demandado para la comparecencia que previene el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalada para el día 2 de junio, a las diez horas, advirtiendo al demandado que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 28 de abril de 1986.—El Secretario.—8.016-E (34430).

GIRONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1984, promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Roca de Malvet, Sociedad Anónima» y «Puigventos, Sociedad Anónima», por el presente.

Se hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 21 de marzo de 1986, «Los Sitios» de Girona, de 28 de febrero de 1986, y en «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 42, de 5 de abril de 1986, aparecía publicado el edicto anunciando la segunda subasta de los bienes hipotecados a los demandados.

Apareciendo en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Los Sitios» de Girona, como demandada la Entidad «Puigventos, Sociedad Anónima», si bien las fincas figuraban como propiedad de «Puigventos, Sociedad Anónima», por el presente se aclara: Que la acción

interpuesta por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima» va dirigida contra «Roca de Malvet, Sociedad Anónima» y «Puigventos, Sociedad Anónima», cuya subasta se celebrará el día 10 de junio de 1986 a las doce horas, en lugar del día 5 de mayo de 1986, como estaba anunciada, bajo los mismos tipos y condiciones que las insertadas en las publicaciones referidas.

Girona, 28 de abril de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—3.129-3 (36036).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 904/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Avigraña, Sociedad Anónima», y otro.

Primera subasta: Día 12 de junio, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primera.—Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de urbana: Casa en el casco urbano de Alba de Tormes y plazuela de la Puerta del Río, número 10, de planta baja y alta, ocupando una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, plazuela de su situación; derecha, calle del Puerto; izquierda, calle Padre Cámara, y espalda, herederos de Agustín Dueñas y Pedro Dueñas. Inscrita al tomo 561, libro 29, folio 91, finca número 2.687, inscripción 13. Ha sido valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de urbana: Solar en el casco de Alba de Tormes, en la calle del Toro, cercado de pared; en el que existen dos frontones o juegos de pelota, separados uno del otro por una franja de terreno y una habitación tenada cubierta. Mide toda una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, posesiones de herederos de José Meras; izquierda, donde tiene otra puerta accesoria, solar de herederos de Antonio Rodríguez García, vía pública y Ezequiel Sánchez, y espalda, diversos propietarios. Inscrita al tomo 1.005, libro 52, folio 9 vuelto, finca número 1.603, inscripción novena, ha sido valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tercera.—Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de urbana: Local destinado a paneras, sito en Alba de Tormes, carretera de Peñaranda, de una extensión superficial de 590 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Por frente, carretera

de Peñaranda; derecha, entrando, almacenes de Gumersindo Delgado Elices; izquierda y espalda, posesiones de Millán Vicente Cid. Inscrita al tomo 1.075, libro 55, folio 58, finca número 3.713, inscripción tercera. Ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

Cuarta.—Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de urbana: Solar en el casco de Alba de Tormes, al sitio del Teso, frente al grupo escolar, de 120 metros cuadrados. Linda: Espalda o norte, frontones de pelota; sur y este, Teso de la Feria, y oeste, calle de la Madera. Inscrita al tomo 1.259, libro 68, folio 102, finca número 4.910, inscripción segunda. Ha sido valorada en 750.000 pesetas.

Quinta.—Mitad proindiviso en pleno dominio de rústica: Dedicada a regadío, finca número 88 del polígono 3 del plano de la concentración, en término de Garcihernández, al sitio de El Salmoral. Linda: Norte, zona excluida por donde tiene salida; sur, Albano Lucas Rogado, finca 89, Aurea Rogado Hernández, finca 90 y otros propietarios; este, Manuel Gómez Vicente, finca 94, y oeste, Fernando Vicente González, finca 87. Superficie: 2 hectáreas 15 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.425, libro 68, folio 67, finca número 5.978, inscripción primera. Ha sido valorada en 10.000.000 de pesetas.

Sexta.—Mitad proindiviso en pleno dominio de rústica: Tierra en término de Garcihernández, al sitio de Salmoral, de 64 áreas. Linda: Norte, carretera de Alba a Peñaranda; sur, Honorato Vicente; este, Julián y Antonio Rodríguez Vicente, y oeste, con finca de la Cooperativa Avícola de Salamanca. Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 160, finca número 5.440, inscripción primera. Ha sido valorada en 3.000.000 de pesetas.

Séptima.—Mitad indivisa en pleno dominio de rústica: Tierra de secano e indivisible en término de Garcihernández, al sitio de Salmoral, conocido también por el Tejar, de 44 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Alba a Peñaranda; este, María Vicente Gómez y otra de Fermín Sánchez López; sur, otras de Manuel Sánchez y Sebastián Rodríguez, y oeste, otra de Julián y Antonio Rodríguez Vicente. Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 27, finca número 5.365, inscripción primera. Ha sido valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.962-C (33544).



Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 11 de junio próximo y hora de las diez tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la subasta de la siguiente finca propiedad del demandado don José Exposito Amezcua, acordada en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 204 de 1984, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes.

Finca objeto de subasta

Local comercial en la planta de sótanos, integrado en el bloque noveno de la urbanización Parque de la Rosaleda, en la zona del camino de Ronda, junto al campo de la Juventud, destinado a negocios, con una superficie de 417,99 metros cuadrados, identificado con el número 2 de la planta de sótanos. Inscrito al folio 210 del libro 320, finca 42.454, inscripción segunda. Valorado en 7.670.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y que dando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Segundo.—Que se celebra la subasta sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en Granada a 16 de abril de 1986.—E. Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—E. Secretario.—4.179-A (34039).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 328/1985, seguidos a instancia de «Plataforma, Sociedad Anónima» contra «Granada Golf, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 27 de junio de 1986 a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 29 de julio de 1986 a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de septiembre de 1986 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Finca en término de Gabia la Chica, pago de Hatorredondo, con una superficie de 56 áreas, 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.017, libro 19, finca 854. Valorada en 1.409.000 pesetas.

2.º Finca en término de Gabia la Chica, pago de Barracones, con una superficie de 1 hectárea, 12 áreas, 72 centiáreas. Inscrita al tomo 737, libro 16, folio 118, finca 671. Valorada en 2.818.000 pesetas.

3.º Finca en término de Gabia la Chica, pago de Barracones, con una superficie de 1 hectárea, 51 áreas, 97 centiáreas. Inscrita al tomo 511, libro 12, finca número 549. Valorada en 3.799.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.697-C (3603-

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario hipotecario número 265/1985, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de la «Banca March, Sociedad Anónima», seguidos contra don José Torres Costa y don Lucas Torres Costa, en reclamación de la cantidad de 4.000.000 de pesetas en concepto de principal, se ha acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se hipotecaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1985, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote.—Finca formada por agrupación de otras cuatro, titulada «Can Miquel des Pujob», sita en la Parroquia de Santa Inés, término de San Antonio Abad, cuya cabida, después de segregaciones, es de 5 hectáreas 99 áreas 92 centiáreas de tierra seco, con árboles y casas. Linda: Norte, Antonio Boned Costa, Tunico, Antonio Torres Boned y solares segregados para escuelas nacionales; este, Mariano Costa Plana, y oeste, Juan Boned Costa. Inscripción al tomo 420, libro 79, de San Antonio Abad, folio 236, finca 6.567, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Ibiza, 17 de abril de 1986.—El Juez, Juan Carlos Torres.—El Secretario.—2.989-3 (34540).

LA CORUÑA

Edictos

Don Angel Barrallo Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 892/1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejarano Fernández, contra don Manuel Novas García, doña Ana María Gómez Pérez y don Miguel Angel Piñeiro Novas sobre reclama-

ción de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 10 de junio de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma; sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 1.811.250 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Integrada en el grupo de viviendas «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», y encuadrada en la manzana número 1, en la ciudad de La Coruña, casa sita en la calle Rodrigo A. de Santiago, señalada con el número 24 de policía. Ocupa una superficie de 124 metros cuadrados, de los cuales están edificados 63 metros cuadrados, y el resto destinado a patio. Consta de planta baja, con cocina-comedor, tres dormitorios y aseo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 22 de la misma calle; izquierda, casa 26 de dicha calle, y espalda, casas números 19 y 21 de la calle Agra de Bragua. Es la vivienda número 6 del proyecto de construcción del grupo tipo «N».

Dado en La Coruña a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—7.656-C (36033).

★

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 1.293/1984-B, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala Martínez, contra don José María Fernández Vila, mayor de edad y vecino de Arteixo, con domicilio en carretera La Coruña-Carballo, kilómetro 6, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad suflidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con dicha titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación subsistiendo las demás condiciones, el día 8 de julio próximo, y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de septiembre próximo, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Parcela de terreno, procedente de la finca número 3, letra C, denominada Granja del Grajal «Grajal do estanque» y «Cuesta de la Tapia», parroquia de El Temple, Ayuntamiento de Cambre. Superficie, 217 metros 50 decímetros cuadrados. En esta finca existe un edificio de cuatro plantas cada una con dos viviendas en la calle Constitución, número 44. Inscrita al libro número 176 de Cambre, folio 207, finca 12.389. Es la número 6 del plano parcelario de la finca matriz; se segrega de la finca 11.127, folio 180, libro 156 de Cambre. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Rústica.—Monte de tercera clase en fonte o Touiño, en Santa María de Vigo-Cambre, de 7.104 metros cuadrados. Inscrita en libro 175 de Cambre, folio 179. Finca 12.319. Valorado en 350.000 pesetas.

La Coruña, 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardana.—El Secretario.—7.133-C (34464).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 22/1985, a instancias de Banco de Vizcaya, Banco Central y otros, representados por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra «Construacan, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a los importes que al final de las descripciones de las fincas se dirán.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 16 de julio, a la hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de septiembre, a la hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, a la hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Siete.-Local comercial situado en la planta semisótano del edificio de cinco plantas y semisótano en el complejo «Europa», sito en la ampliación de la Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Está distinguido sobre puerta con el número 105; se compone de un salón y servicio; ocupa una superficie útil aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene su entrada, y al sur, con zona común; al naciente, en parte, con zona común y, en parte, con la finca número 6, y al poniente, con la finca número 8 y, en parte, con zona común. Su valor, 1.700.000 pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 846, libro 132, folio 47, finca número 10.844.

2. Ocho.-Local comercial situado en la planta semisótano del mencionado edificio. Está distinguido sobre puerta con el número 106; consta de un salón y servicio; ocupa una superficie útil aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene su entrada, y al sur, con zona común; al naciente, en parte, con zona común y, en parte, con la finca número 7, y al poniente, en parte, con la finca número 9 y parte, con zona común. Se valora en 1.700.000 pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 846, libro 132, folio 49, finca número 10.846.

3. Nueve.-Local comercial situado en la planta semisótano del expresado edificio. Se distingue sobre puerta con el número 107; ocupa una superficie útil aproximada de 39 metros cuadrados; consta de un salón y servicio, y linda: Al Norte, por donde tiene su entrada, y al sur, con zona común; al naciente, en parte, con la finca número 8 y, en parte, con zona común, y al poniente, con la finca número 10 y zona común. Se valora en 1.700.000 pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 846, libro 132, folio 51, finca número 10.848.

4. Diez.-Local comercial situado en la planta semisótano del expresado edificio. Está distinguido sobre puerta con el número 108; consta de un salón y servicio; ocupa una superficie útil aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene su entrada, y al sur, con zona común; al naciente, con la finca número 9 y zona común, y al poniente, con la finca número 11 y, en parte, con zona común. Se valora en 1.700.000 pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 846, libro 132, folio 53, finca número 10.850.

5. Once.-Local comercial situado en la planta semisótano del edificio expresado. Se distingue sobre puerta con el número 109; consta de un salón con servicio; ocupa una superficie útil aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene su entrada, y al sur, con zona común; al naciente, con la finca número 10 y, en parte, con zona común, y al poniente, en parte, con zona común y, en parte, la finca número 12. Se valora en 1.700.000 pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé, al tomo 846, folio 55, libro 132, finca 10.852.

Cada una de las fincas descritas tiene una cuota de participación de 79 centésimas por 100. Las

cinco fincas que se acaban de describir, a los efectos de su explotación, se hallan unidas y componen el supermercado «Europa», con las instalaciones correspondientes.

6. Dieciocho.-Local comercial situado en la planta semisótano del aludido edificio. Está distinguido sobre puerta con el número 16; consta de un salón y servicio; ocupa una superficie útil aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene su entrada, y al sur, con zona común; al naciente, con la finca número 17 y zona común; al poniente, con la finca número 19 y zona común. Su cuota de participación es de 79 centésimas por 100. Se valora en 1.000.000 de pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 846, libro 132, folio 69, finca 10.866.

7. Cincuenta y siete.-Apartamento situado en la planta segunda del edificio mencionado. Está señalado sobre puerta con el número 315; consta de estar-comedor, pasillo vestíbulo, dormitorio, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie útil aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Al norte, vuelo de zona común; al sur, por donde tiene su entrada, con pasillo general de acceso a los apartamentos de la planta de su situación, que la separa de vuelo de zona común; al naciente, con vuelo de zona común y la finca número 56, y al poniente, con el referido pasillo general de acceso y, en parte, con la finca número 58. Su cuota de participación es de 79 centésimas por 100. Se valora en 850.000 pesetas. Inscrito al tomo 846, libro 132, folio 147, finca 10.944.

8. Cincuenta y ocho.-Apartamento situado en la planta segunda del mencionado edificio. Está señalado sobre puerta con el número 316; consta de estar-comedor, vestíbulo, pasillo, dormitorio, cocina, baño y terraza; ocupa una superficie útil aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Al norte, con vuelo de zona común; al sur, por donde tiene su entrada, con pasillo general de acceso a los apartamentos de la planta de su situación, que le separa de vuelo de zona común; al naciente, en parte, con la finca número 50 y, en parte, con vuelo de zona común, y al poniente, en parte, con dicho pasillo general de acceso y, en parte, con la finca número 59. Su cuota de participación es de 79 centésimas por 100. Se valora en 850.000 pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 846, libro 132, folio 149, finca 10.946.

División y constitución en régimen de propiedad horizontal mediante escritura otorgada ante mí en esta ciudad mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria el 18 de mayo de 1973, inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, 47, 49, 51, 53, 55, 69, 147 y 148, del libro 132 de San Bartolomé.

9. Veintitrés.-Apartamento sito en la planta segunda del edificio de seis plantas denominado «Australia», sito en la ampliación de la Playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana; Está señalado con el número 202; consta de pasillo, estar-comedor, dormitorio, «office», baño y terraza; tiene de superficie aproximada 40 metros cuadrados, y linda: Al naciente, con acceso; al poniente, con pasillo común; al norte, con la finca número 22, y al sur, con la 24. Su cuota de participación es de 8.680,10 milésimas por 100. Se valora en 850.000 pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 881, libro 153, folio 15, finca 13.217.

División y constitución en régimen de propiedad horizontal mediante escritura otorgada ante mí el 12 de febrero de 1974 y pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

10. Trece.-Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio de seis plantas denominado «Roque Nublo», sito en la ampliación de la Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Está señalado con el número 112; consta de salón y servicio; tiene de superficie aproximada 40 metros cuadrados, y linda: Al naciente o poniente, con accesos; al sur, con la finca número 12, y al norte, con la 14. Su cuota de participación es de 6.946,10 milésimas por

100. Se valora en 1.000.000 de pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana a tomo 890, libro 158, folio 52, finca 13.957.

11. Catorce.-Local comercial sito en la planta baja o primera del dicho edificio «Roque Nublo». Está señalado con el número 113; consta de un salón y servicio; tiene de superficie aproximada 40 metros cuadrados, y linda: Al naciente o poniente, con accesos; al norte, con la finca número 15, y al sur, con la 13. Su cuota de participación es de 6.946,10 milésimas por 100. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

División y constitución en régimen de propiedad horizontal mediante escritura otorgada el 15 de febrero de 1974, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 890, libro 158, folio 54, finca 13.959.

12. Uno.-Local comercial que ocupa una superficie de 250 metros, aproximadamente, y está situado hacia la parte norte del edificio de seis plantas denominado «Taidia», sito en la ampliación de la Playa del Inglés, en término de San Bartolomé de Tirajana. Se halla junto al grupo de servicios comunes; consta de un salón y servicio, y linda: Al norte, con calle; al sur, con acceso; al naciente, con entrada al complejo, y al poniente, con el grupo de servicios comunes. Su cuota de participación es de 4 centésimas y 7.824,10 milésimas de otra. Se valora en 6.000.000 de pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 888, libro 157, folio 104, finca 13.880.

13. Tres.-Local comercial sito en la planta baja o primera del referido edificio. Está marcado con el número 102; consta de un salón y servicio tiene de superficie 40 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, con pasillo común; al sur, con acceso; al naciente, con la finca número 2, y al poniente, con la número 4. Se valora en 1.000.000 de pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 888, libro 157, folio 108, finca número 13.884.

14. Seis.-Local comercial sito en la planta baja del dicho edificio «Taidia». Está señalado con el número 105; consta de un salón y servicio tiene de superficie 40 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, con pasillo común; al sur, con acceso; al naciente, con la finca número 5, y al poniente, con la finca número 7. Se valora en 1.000.000 de pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 888, libro 157, folio 114, finca número 13.890.

15. Siete.-Local comercial sito en la planta baja o primera del dicho edificio «Taidia». Está señalado con el número 106; consta de un salón y servicio; tiene de superficie 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con pasillo común; al sur, con acceso; al naciente, con la finca número 6, y al poniente, con la 8. Se valora en 1.000.000 de pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 888, libro 157, folio 116, finca número 13.892.

16. Doce.-Local comercial sito en la planta baja o primera del referido edificio «Taidia». Está señalado con el número 111; consta de un salón y servicio; tiene de superficie 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con pasillo común; al sur, con acceso; al naciente, con la finca número 11, y al poniente, con la 13. Se valora en 1.000.000 de pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 888, libro 157, folio 126, finca número 13.902.

17. Trece.-Local comercial sito en la planta baja o primera del citado edificio «Taidia». Está señalado con el número 112; consta de un salón y servicio; tiene de superficie 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con pasillo común; al sur, con acceso; al naciente, con la finca número 12, y al poniente, con la 14. Cuartos de contador de agua y luz. Se valora 1.000.000 de pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento

de San Bartolomé de Tirajana al tomo 888, libro 157, folio 128, finca número 13.904.

18. Catorce.-Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio «Taidia». Está señalado con el número 113; consta de un salón y servicio; tiene de superficie 20 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con cuarto de contadores de agua; al sur, con acceso; al naciente, con la finca número 13, y al poniente, con ascensores y «hall». Se valora en 500.000 pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 888, libro 157, folio 130, finca 13.906.

19. Quince.-Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio «Taidia». Está señalado con el número 114; consta de un salón y servicio; tiene de superficie 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con ascensores y cuarto de basura; al sur, con la finca número 16; al naciente, con acceso, y al poniente, con pasillo común. Se valora en 1.600.000 pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 888, libro 157, folio 132, finca número 13.908.

20. Dieciséis.-Local comercial sito en la planta baja o primera del mencionado edificio «Taidia». Está señalado con el número 115; consta de un salón y servicio; tiene de superficie 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con la finca número 15; al sur, con la 17; al naciente, con acceso, y al poniente, con pasillo común. Se valora en 1.600.000 pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 888, libro 157, folio 134, finca 13.910.

21. Diecisiete.-Local comercial sito en la planta baja o primera del citado edificio «Taidia». Está señalado con el número 116; consta de un salón y servicio; tiene de superficie útil 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con la finca número 16; al sur, con la 18; al naciente, con accesos, y al poniente, con pasillo común. Se valora en 1.600.000 pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 888, libro 157, folio 136, finca 13.912.

22. Dieciocho.-Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio «Taidia». Está señalado sobre puerta con el número 117; consta de un salón y servicio; tiene de superficie 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con la finca número 17; al sur, con la 19; al naciente, con acceso, y al poniente, con pasillo común. Se valora en 1.600.000 pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 888, libro 157, folio 138, finca 13.914.

23. Diecinueve.-Local comercial sito en la planta baja o primera del dicho edificio «Taidia». Está señalado con el número 118; consta de un salón y servicio; tiene de superficie 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con la finca número 18; al sur, con la 20; al naciente, con acceso, y al poniente, con pasillo común. Se valora en 1.600.000 pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 888, libro 157, folio 140, finca 13.916.

24. Veinte.-Local comercial sito en la planta baja o primera del referido edificio «Taidia». Está señalado con el número 119; consta de un salón y servicio; tiene de superficie 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con la finca número 19; al sur, con la 21; al naciente, con acceso, y al poniente, con pasillo común. Se valora en 1.600.000 pesetas.

Las seis fincas últimamente descritas, en cuanto a su explotación, se encuentran unidas formando un restaurante con bar, comedor, salón, cocina, almacén y servicios, completamente decorado e instalado con maquinaria, menaje y lencería, en funcionamiento. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 888, libro 157, folio 142, finca 13.918.

25. Cuarenta y dos.-Local comercial sito en la planta segunda del citado edificio «Taidia». Está señalado con el número 220; consta de un salón y servicio; tiene de superficie 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con la finca número 41; al sur, con acceso; al naciente,

con acceso, y al poniente, con pasillo común. Se valora en 1.200.000 pesetas. La cuota de participación de la finca descrita al número 18 es de 3.824,10 milésimas de una centésima. En cuanto a las otras fincas, o sea, las descritas a los números 13 a 17 y 19 a 25, todos inclusive, es de 7.648,10 milésimas de una centésima para cada una.

Las trece fincas últimamente descritas se formaron por división y constitución en régimen de propiedad horizontal del edificio en que se encuentran, mediante escritura otorgada el 13 de febrero de 1974, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 888, libro 157, folio 186, finca 13.962.

26. Uno.-Local comercial sito en el complejo turístico denominado «Solymar», en la ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie útil, aproximada de 200 metros cuadrados; está emplazada en el ala poniente del complejo, en el subsuelo de la zona de aparcamientos; consta de un salón, cocina y servicio, y linda: Al naciente, con pasillo común al complejo, que le separa de zona verde común, por el cual tiene su acceso; al poniente, con subsuelo de la avenida de Tirajana; al norte, con subsuelo de terrenos comunes, y al sur, con la finca número 2. Su cuota de participación es de 5 enteros y 8.220,10 milésimas por 100. Se valora en 9.500.000 pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 943, libro 197, folio 80 vuelto, finca 18.476.

27. Tres.-Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio de seis plantas que es parte del dicho complejo «Solymar». Se distingue con el número 102-A; consta de un salón y servicio; tiene una superficie útil, aproximada de 36 metros cuadrados; se sitúa en el ala o cuerpo A de dicho edificio, y linda: Al norte, con pasillo general; al sur, con zona común que lo separa de zona verde; al naciente, con la finca número 4, y al poniente, con salón social. Su cuota de participación es de 8.753,10 milésimas de un entero por 100. Se valora en 1.000.000 de pesetas. Inscrito en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al tomo 943, libro 197, folio 84, finca 18.480.

28. Cuatro.-Local comercial sito en la planta baja o primera de dicho edificio, que es parte del complejo «Solymar». Está señalado con el número 103-A; se encuentra en el ala o cuerpo A de dicho inmueble; consta de un salón y servicio; tiene una superficie útil de 36 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con pasillo general; al sur, con zona común que lo separa de zona verde; al naciente, con la finca número 5, y al poniente, con la 3. Su cuota de participación es de 8.753,10 milésimas de un entero por 100. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Las tres fincas últimamente descritas se formaron por división y constitución en régimen de propiedad horizontal, mediante escritura otorgada el 20 de diciembre de 1973, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de abril de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-6.878-C (33372).

LORCA

Edicto

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 226/1985 sobre declaración de ausencia de don Asensio García Sánchez, casado con doña Francisca Pérez Muñoz, que desapareció de Aguilas (Murcia), de donde era vecino y vive su familia, al parecer para trabajar en el extranjero, pero sin decir al país donde se marchaba, sin tener noticias del mismo desde el año 1963 a pesar de las reiteradas y numerosas gestiones realizadas a tal fin.

Lo que se hace público por medio del presente a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lorca a 26 de noviembre de 1985.-La Juez, María del Pilar Alonso Saura.-7.047-C (33862).

1.ª 14-5-1986

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 874/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Edificaciones Residenciales Madrid, Sociedad Anónima», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Urbana. Número 92. Piso 1.º, número 4. Se halla situado en la planta primera de la construcción, y tiene acceso por el portal número 2 del edificio sito en la plaza de Cristóbal Colón, números 1, 2 y 3, de Majadahonda. Tiene una superficie de 82 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y varias habitaciones. Linda: Al frente, con pasillo central de servicio de la finca y patio de luces; fondo, con calle particular; derecha, con patio de luces y vivienda número 5 de estos mismos portal y planta, e izquierda, con vivienda número 3 de estos mismos portal y planta. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.321, libro 145, folio 146, finca número 8.523.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 966.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-7.267-C (34631).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.778 de

1982, a instancia de «Banco Occidental Sociedad Anónima», contra don José Luis Diez Morales y don Aguilino Broz Barro, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas, que se describirán, por lotes separados y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de junio, a las once horas. Para el caso de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de julio próximo, y si tampoco hubiese postores se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, todas ellas a la misma hora y lugar.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse la postura, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y, la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local comercial número 2 de la calle Navarra, número 24, con una superficie de 83,60 metros cuadrados en la planta baja y 66,92 metros cuadrados en planta sótano. Es la finca 23.563 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid. Tasado para subasta en 8.358.440 pesetas.

Segundo lote: Local comercial número 1 de la calle Navarra, número 24, con una superficie de 102,63 metros cuadrados en planta baja y 99,78 metros cuadrados en sótano. Es la finca 23.561 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid. Tasado para subasta en 10.318.620 pesetas.

Tercer lote: Dos terceras partes indivisas de la parcela número 162 de la zona industrial de Nueva Ordenación Urbana de Leganés (Madrid), tiene su acceso por las calles números 5 y 11 de la zona industrial. La parcela tiene una superficie de 4.438,83 metros cuadrados. Existe un edificio construido sobre ella compuesto de dos cuerpos, el primero tiene tres plantas y el segundo está compuesto de cuatro naves de fabricación. Resulta un total edificado entre los dos edificios de 3.320 metros cuadrados. Es la finca 24.761 del Registro de la Propiedad número 2 de Leganés. Tasada para subasta en 38.636.304 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.151-C (34478).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 575-G2/1982, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Iglesias Vilonta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Villanueva de Arosa (Pontevedra). Radicante en el lugar de Calago, parroquia y municipio de Villanueva de Arosa, denominada "Roza de Vila"; inculco de 84 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, Clara Ferro Rivero; al sur y oeste, caminos; al este, del señor González Alegre, de Villagaría de Rosa.

Sobre dicha finca se está construyendo un inmueble en edificación abierta. Consta de sótano destinado a cuartos de servicios para instalaciones; planta baja destinada a administración, cocina, comedor, capilla, trece aulas y sus servicios complementarios; plantas primera y segunda, destinadas a residencia, dos laboratorios, doce aulas y servicios complementarios; planta tercera, destinada a residencia, y ático para vivienda del conserje. Existen dos pistas polideportivas de 36 por 18 y una zona aporchada.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabados al tomo 556, libro 65 de Villanueva, folio 187, finca 6.605, inscripción segunda. La superficie total construida es de 8.153 metros 97 decímetros cuadrados.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 105.850.234 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.983-C (33624).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 436/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credifimo», representado por el Procurador señor Lanchares Larré, contra don Carlos López García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de junio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 2.700.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Piso letra B, en planta segunda de la casa, portal número 29 del conjunto de edificios «Nuevo Versalles», al sitio denominado Fregacedos, en Fuenlabrada. Superficie 95 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta población, finca número 43.642, hoy 1.583.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días, por lo menos, de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.153-C (34480).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 650 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Pro

curadora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Promociones Españolas, Sociedad Anónima», y doña Juana Ferrero Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.980.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana. 13. Piso letra D, en la planta tercera de la casa portal número 19, en el conjunto de edificios Versalles, carretera de Móstoles a Fuenlabrada, punto kilométrico 6,300, en Móstoles (hoy calle Simón Hernández, número 76). Linderos: Respecto de su acceso: Por el frente, con cajas de ascensores y escalera; derecha, fachada sur; fondo, fachada este, e izquierda, fachada norte y piso C. Afecta la forma de un polígono irregular y mide 70 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor. Cuota: 3 enteros 124 milésimas por 100. Finca número 45.535. Registro de la Propiedad de Móstoles. Inscrita al tomo 589, libro 528, folio 10, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.276-C (34640).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Araúz Martínez, contra «Ramcor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada, calle Castilla La Nueva, bloque 7.

Número 130. Vivienda octava A. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra D de su bloque, y zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, bloque número 8; por la izquierda, vivienda letra B de su bloque, y por el fondo, con plaza sin nombre, antes calle con salida a la de Castilla La Nueva. Está distribuida en diferentes habitaciones, servicios y terrazas. Ocupa la superficie de 64 metros 84 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 0,53 por 100, y en los gastos de parte de casa de su portal de 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II, tomo 1.624, libro 680, folio 238, finca 56.014, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 9 de junio próximo, y hora de las once de su mañana: estableciéndose en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la suma de 2.072.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»: expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.266-C (34630).

★

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 952/1977, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»; contra «Porzuma y Simón Verde, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe: señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 372.944 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Mairena de Aljarafe (Sevilla), finca número 46, número 6. Piso situado en planta segunda, letra D, orientación oeste, respecto al vestíbulo, y designado dentro de la casa número 7, determinada en la descripción general del conjunto como V-1B3. Tiene una superficie útil de 85 metros con 10 decímetros cuadrados y una superficie construida de 111 metros 78 decímetros cuadrados, de la cual 13 metros 80 decímetros cuadrados corresponden, proporcional, de superficies comunes de la casa. Linda: Por el este, con el vestíbulo, por el que tiene la entrada; por el norte y sur, con zonas verdes, y por el oeste, con edificación medianera de casa número 10. Distribuye en «hall», salón-

comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 536, libro 37 de Mairena, folio 106 vuelto, finca 2.013, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.984-C (33626).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 889 de 1984, promovido por la Caja Postal de Ahorros, domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 25 de junio próximo.

Su tipo será el de 2.250.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta

En Coslada. Piso tercero, letra E, del bloque número 40 de la urbanización San Pablo, al sitio de la Dehesa Vieja de San Fernando o Camino de Madrid. Esta situado en la tercera planta del portal 3 del edificio, hoy avenida de Roma número 40. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y espacios libres de la finca; por la derecha, entrando, con el piso letra D, correspondiente al portal 2 del edificio; izquierda, con el piso letra F, y por el fondo, con espacios libres de la finca. Le corresponde a este piso cuarto trastero, con igual denominación, situado en la planta de semisótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte es de 4 enteros 67 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 2.700, libro 174 de Coslada, folio 208, finca número 14.732, inscripción tercera, a nombre de los cónyuges don Joaquín Gil Domingo y doña Rafaela Bruna Mesbeilles.

Fue valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.982-C (33623).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.250/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», en Madrid, Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Ricardo Ibáñez Conde y doña Olga Izaguirre Allende, calle Cayetano del Toro, 42, Cádiz, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Parcela número 14. En el conjunto residencial «Los Mares», situada en la urbanización de que es promotora la Sociedad urbanizadora «Roche, Sociedad Anónima», en el sitio Roche, término municipal de Conil de la Frontera, en las calles Abeto, Acacia y avenida de Alemania, en dicha urbanización. En su interior hay construida una casa-chalet de dos plantas, sobre una superficie de 116 metros 92 decímetros cuadrados, que se compone: En planta baja consta de «hall» de entrada, comedor-estar, vestidor, cocina, aseo, cuarto de baño, un dormitorio con armario empotrado y porche descubierto, y en la planta alta tiene terraza, tres dormitorios y cuarto de baño. Superficie construida en planta alta: 63 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Abeto; al este, parcela 13; al sur, zona común del conjunto, y al oeste, con la parcela número 15. Su superficie privativa es de 605,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 846, folio 21, finca 6.334, inscripción primera.

Valorada en 7.262.500 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la segunda el de 7.262.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-6.987-C (33629).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.396 de 1983, promovido por la Caja Postal de Ahorros, domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el

inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 31 de junio próximo.

Su tipo será el de 2.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta

Vivienda: Piso sexto, letra B, del bloque de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en término municipal de Alcalá de Henares, está situado en la planta sexta del edificio, sin contar la baja. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, tendedero y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con terreno de la finca o fachada izquierda, a la que tiene dos ventanas y el tendedero; por la izquierda, con el piso letra A de esta planta; por el fondo, con terreno de la finca o fachada principal del edificio a la que tiene dos ventanas y una terraza, y por el frente, con el piso letra C de esta planta, hueco de ascensor y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso. Su cuota: 3,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares, a favor de don Gabriel Cortecero Amor y doña Ysaura García Vázquez, vecinos de Alcalá de Henares, al folio 40, tomo 2.829 del archivo, libro 690 de Alcalá, finca número 50.016, que por la división en secciones pasó a formar la número 11.946, al folio 103 del tomo 3.298 del archivo, libro 179 de la Sección Primera.

Fue valorada por las partes de común acuerdo, en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-6.985-C (33627).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 949/1982-O, a instancia del Procurador señor Lanchares Larré, en nombre y representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Licalo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Primer lote: Piso letra A, en planta primera, correspondiente a la segunda construcción del bloque número 10 de la urbanización Los Residenciales KF, en Colmenar Viejo. Con una superficie aproximada de 117,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo al tomo 963 antiguo, 467 moderno, libro 128, folio 139, finca 10.392. Sirviendo de tipo para la subasta el de su tasación, esto es, 4.649.400 pesetas.

Segundo lote: Piso letra A, en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción del

bloque número 10 de la urbanización Los Residenciales KF, en Colmenar Viejo (Madrid), con una superficie aproximada de 117,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Colmenar Viejo al tomo 963, libro 128, folio 151, finca 10.396. Sirviendo de tipo para la subasta el de su tasación, esto es, 4.649.400 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 12 de junio de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 4.649.400 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.149-C (34476).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.593/1984-P de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Antonio Castillo Ramírez y doña Juliana Martínez Redondo, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

«Veinte.-Tercero, izquierda, situado en la planta tercera, sin contar la baja, con acceso por la escalera interior de la casa número 9 de la calle Amor de Dios, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera interior, por donde tiene su entrada, caja de dicha escalera, patio al que tiene cinco huecos y patio interior de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, testero del edificio y fondo, medianería derecha; derecha, con piso primero, izquierda, de la escalera exterior. Encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 1.269, folio 76, finca registral número 58.779.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 2 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 825.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.986-C (33628).

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, registrados bajo el número 713 de 1979, seguidos a instancia de «Sociedad Suiza de Seguros Winterthur, Sociedad Anónima», contra otros y doña Pilar Serrano Bru, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada doña Pilar Serrano Bru, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Haciéndose constar que la copia de la demanda y demás documentos presentados se encuentran en este Juzgado a disposición de la demandada.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Pilar Serrano Bru y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 18 de abril de 1986.—El Secretario.—6.981-C (33622).

Edictos

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.044/1985-A se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguna García, contra don Valentín Hernández Rodríguez y otros, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la

subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Talamanca del Jarama.

1. Parcela de terreno al sitio llamado «El Terrín», con una superficie de 1 hectárea 3 áreas 20 centiáreas, o sea, 10.320 metros cuadrados.

Linda: Norte, Manuel García Díaz; este, Nicomedes Sanz Serrano y Alejandro López Martín; sur, Teodora Bernal Gómez, Vitoriano Merino Esteban y otros, y oeste, camino de Uceda.

En dicha parcela hay las siguientes edificaciones:

Una nave de planta baja, construcciones ligeras de 70 metros de largo y 3 de ancho, formada por muros perimetrales de bloques de cemento aligerado de 20 centímetros de espesor y cubierta de urulita con sus servicios correspondientes.

Una nave contigua a la anterior y lindante con esta por el lindero oeste. Está adosada a la anterior y tiene una longitud de 50 metros y una anchura de 10 metros, de los que 30 por 10 metros se dedicarán a cebo de terneros, y 20 por 10 metros a almacén de piensos.

Consta de una sola planta, o sea, baja y tiene instalaciones de fuerza y alumbrado suficientes para su utilización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 328, libro 10 de Talamanca del Jarama, folio 220, finca número 958, inscripción primera.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 35.652.500 pesetas.

2. Tierra de viña y olivar en el paraje de «El Terrín», también llamado «San Bartolomé», con una superficie de 1 hectárea.

Linda: Al norte, la de Piedad Moya Rodríguez; sur, la de Sabina, Prudencia y Teodora Bernal Gómez; este, la de Nicasia Bernal Gómez, y oeste, la de Manuel García Díaz y Dorotea Sanz Martín.

Parcela número 7 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 312, libro 22, folio 152, finca número 1.830.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—2.991-3 (34542).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1985-V, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra «Promotora Reyes Magos, Sociedad Anónima», y «Sale's House, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Doscientos diecisiete. Local sótano, situado en la planta de sótano de los tres edificios que integran el núcleo IV, en término de Parla (Madrid), y que forma parte del conjunto denominado Villa Yuventus II, que ocupa la totalidad de la planta de sótano de dichos tres edificios, o sea una superficie de 5.000 metros cuadrados, y sus linderos son: Sur, subsuelo de la calle Nueva; oeste, subsuelo de la calle Ciudad Real; este, subsuelo de la calle Cuenca, y norte, con resto de la finca de la que se segregó. Cuota, 8,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, en los folios 70, 71 y 72 del tomo 204; 115, 116 y 118 del tomo 185; 148, 149, 150, 151, 152 y 153 del tomo 434, finca registral número 9.500.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 16 de junio próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 2.718.453 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.270-C (34639).

★

Dona Lourdes Ruiz de Gordejuela y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen con el número 809 de 1985, a instancias de don Tomás Sánchez García y otros contra don Juan Manuel Lara Sáenz y doña María del Sol San Juan Vélez, se señaló para la subasta de la finca hipotecada el día 23 de junio próximo, se rectifica esta fecha y queda señalada para el día 23 de septiembre próximo.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1986.—La Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela y López.—El Secretario.—6.842-C (33061).

Cédula de segundo emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.062/1984 se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado en nombre y representación del mismo (Servicio Nacional de Productos Agrarios, Ministerio de Agricultura), contra las Entidades «Congeladores de Huelva», «Pescatur» y «Pinkety»; la primera vecina de Huelva y las otras dos en ignorado paradero, y contra otros, sobre reclamación de 151.005.102 pesetas, importe del principal préstamo recibido y no devuelto, más intereses devengados y pago de costas; en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado, en atención de haber transcurrido el emplazamiento practicado a las mencionadas tres demandas, sin haber comparecido en los autos, de conformidad con lo que dispone el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacerles un segundo emplazamiento, en la misma forma que el anterior y concediéndoles la mitad del plazo primeramente concedido para que comparezcan en los autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma legal a las demandas «Pescatur» y «Pin-

keti», para que en el término de cinco días comparezcan en los mencionados autos personándose en forma, con el apercibimiento mencionado, se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.866-E (33375).

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 907/1984, a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre y representación de don Demetrio Sánchez Chamorro, contra don Francisco Morán Caracena, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Local comercial número 7, situado en la planta baja de la casa número 5 de la calle de Murano, en Alcalá de Henares (Madrid). Tiene su entrada por el porche de la calle de Murano; ocupa una superficie construida aproximada de 132 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble de 5,39 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 52 del tomo 3.064, libro 79, finca número 6.656, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.843-C (33062).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 928/1985, a instancia de don José Lillo Alonso, representado por el Procurador señor Lanchares, contra doña Mercedes Naranjo Almoguera, sobre reclamación de cantidad, ha acordado notificar a dicha demandada la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia.—En Madrid a 14 de marzo de 1986.—El señor don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, habiendo visto los presentes autos

ejecutivos seguidos entre partes, de una, como demandante, don José Lillo Alonso, representado por el Procurador señor Lanchares, contra doña Mercedes Naranjo Almoguera, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra doña Mercedes Naranjo Almoguera, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante José Lillo Alonso de la suma de 218.456 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causan, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Mercedes Naranjo Almoguera, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de este Juzgado en Madrid a 30 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.150-C (34477).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 1.587 de 1984, a instancia de don Francisco Ledesma Luis, contra don Luis Ledesma Andrés, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera, públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que son los siguientes:

Los derechos que puedan corresponder al demandado sobre: Nave industrial sita en la calle de La Mina, número 3, con vuelta a la de Córdoba, número 2, en Alcobendas (Madrid), con superficie de 418 metros cuadrados, divididos en dos plantas, de acceso por la calle y sótano, y además:

Una cámara frigorífica, marca «Frigor», de 15 metros cúbicos.

Una báscula, marca «Ariso», modelo 16.976, de 500 kilogramos.

Una báscula «Pibernat», número 21.721, de 350 kilogramos.

Una calculadora, marca «Olivetti».

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 13 de junio, 25 de julio y 3 de octubre, a las once horas, respectivamente para la primera, segunda y tercera, en su caso, bajo las siguientes condiciones:

El tipo del remate será el de 13.040.000 pesetas para la primera, se rebajará el 25 por 100 para la segunda, y será sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado los licitadores, en metálico, talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haberla ingresado en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, cuanto menos, al 30 por 100 de dichos tipos, siendo el de la tercera igual al de la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos en la primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que no ha sido suplida la falta de títulos, por lo que se observará, en su caso, lo prevenido en el artículo 140, quinta, del Reglamento de la Ley Hipotecaria, no teniendo el rematante derecho a exigir ninguna otra titulación más que la existente en autos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.993-3 (34544).

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, se convoca a Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria de la Entidad «Alema, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de dicha Entidad, sito en la calle Serrano, número 28, el próximo día 5 de junio y hora de las once de su mañana. El orden del día será el siguiente:

Primero.—Renovación de los cargos sociales y puesta al día de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de los Balances de Pérdidas y Ganancias relativos a los ejercicios de 1976 hasta el de 1985, inclusive, sin perjuicio de remontarse a los anteriores para el caso de que los mismos no se hubiesen aprobado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 6 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.589-C (36029).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llerá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 437/1985 que se siguen en este Juzgado a instancia de «Harry Walker Automoción, Sociedad Anónima», contra «Rectimotor, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta del bien que al final se dirá.

Se ha señalado para la primera subasta el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad en que el bien ha sido valorado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de julio próximo, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre siguiente; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bien objeto de la subasta

1. Edificio destinado a almacén, exposición y oficinas, en la avenida de la Luz, sin número, de esta ciudad, con una superficie total construida de 1.142 metros 69 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llerá.—El Secretario.—7.629-C (36032).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de fallecimiento número 117/1980, promovido por doña Sara Peña Tejera, para inscribir el fallecimiento de su hermano don Ramón Peña Tejera, nacido en La Laguna el día 5 de octubre de 1931, hijo de José y de Carmen, quien se marchó de su domicilio entre mediados de septiembre y principios de octubre del año 1959 a la vendimia en Francia quien al parecer un año o dos después de marchar podría encontrarse en la ciudad francesa de Nime, no habiéndose recibido información alguna sobre su existencia.

Lo que se hace saber a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en el expediente.

Murcia, 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—8.027-E (34441).

1.º 14-5-1986

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 921/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ginés Galindo Pacheco, contra doña Concepción Mirete Arnau y herencia yacente de don Manuel Mompeán Oltra, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y 300.000 más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 11 de julio, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Seryrá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo, y constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local comercial, letra A, en la planta baja de la casa señalada con el número 2, de la calle de Miguel de Cervantes, de la barriada de San

Bartolomé, término municipal de la ciudad de Orihuela, sin distribución interior. Tiene una superficie de 125 metros 50 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al sur, linda: Por la derecha, entrando o levante, con la calle Mayor, a donde saca puerta este local; por la izquierda, el portal de entrada, cuerpo de escalera y cuarto de contadores; por la espalda, con el local comercial letra B, y por el frente, la calle Miguel de Cervantes.

Inscrita la hipoteca al folio 81 vuelto, finca número 58.579, tomo 801 del archivo y libro 616 de Orihuela.

Valorado en 2.350.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de abril de 1986.—El Juez accidental, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—6.876-C (33370).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 386/1985, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador señor González Martínez, contra don Isauro Airas Pérez y doña Erundina González González, vecinos de Ponferrada, calle Alfonso El Sabio, número 10, segundo, en reclamación de 1.351.052 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, que lo es de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años al 20 por 100 anual y 250.000 pesetas fijadas para costas, las fincas especialmente hipotecadas que se describen de la forma siguiente:

A) Vivienda de la planta señalada con la letra B, situada a la derecha, vista desde su calle de su situación y a la izquierda, entrando por las escaleras, que tiene una superficie útil de 107 metros 7 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina con balcón-terraza al terreno sin edificar, sito a la espalda de la edificación, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y salón estar-comedor, con balcón-terraza a la calle de su situación. Linda: Frente, calle Alfonso el Sabio y vista desde ésta; derecha, terreno municipal; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra A, rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda de esta misma planta señalada con la letra A, y fondo, resto de solar sin edificar anejo del local de la planta baja. Está señalada con el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.243, libro 299, folio 31 vuelto, finca número 33.408. Tiene como anejos: a) en la planta sótano, la carbonera, con el número 2-B, y b) en la planta de desván el trastero señalado con el número 2-B. Tiene una cuota de participación en el total del edificio, elementos comunes y gastos de 10 por 100.

B) Local en la planta de sótano constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente a través de una rampa que parte de la planta en la calle de su situación, se destina a plaza de garaje y ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a las distintas plazas de garaje y visto desde ésta; derecha, plaza de garaje número 5; izquierda, plaza de garaje número 7, y fondo, propiedad de don Alfonso Santalla Docampo y otros. Está señalada con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.243, libro 299, folio 7 vuelto, finca número 33.384. Tiene una cuota de participación en el

total del edificio, elementos comunes y gastos de 0,78 por 100.

Para el remate se señala la hora de las once del día 17 de junio del año actual, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, del 10 por 100 en efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Ponferrada a 8 de abril de 1986.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—7.106-C (34063).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 440/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 5.775.000 pesetas de principal, 6.875.000 pesetas de amortizaciones, 20.625.000 pesetas por saldos pendientes, y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, y sin sujeción a tipo los bienes que se describirán.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Ramón Pallarés Expósito y dona Elena Colmenero Garavito, vecinos de La Fuente de San Esteban.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una casa en calle del Pocito, números 3 y 5 del casco de la localidad de La Fuente de San Esteban, de 246 metros cuadrados, compuesta de sótanos, de 123,22 metros cuadrados, planta baja dividida en tienda llamada carnicería con una superficie de 52,78 metros cuadrados y otra de alimentación con una superficie de 193,22 metros cuadrados y en la planta superior dos viviendas,

una de 52,78 metros cuadrados, compuesta a su vez de tres dormitorios, un salón-comedor y cuarto de baño y la otra vivienda de 193,22 metros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, salón-comedor y cuarto de baño. Inscrita al tomo 1.248, libro 45, finca 4.603, folio 83, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 11.169.962 pesetas.

2. Una casa en la calle Pocito, número 12, destinada a almacén o secadero, que consta de dos plantas, la primera con una superficie de 72 metros cuadrados y la segunda también con 72 metros cuadrados, en el casco de La Fuente de San Esteban. Inscrita al tomo 1.248, libro 45, folio 87, finca 4.604, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.967.291 pesetas.

3. Una casa en la calle del Manzano, número 4, de la localidad de La Fuente de San Esteban, de 157,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 45, folio 89, finca número 4.605. Inscrición segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.934.582 pesetas.

4. Una casa en la calle Sánchez Abarca, número 13, antes 11, de La Fuente de San Esteban, destinada a estado, con una superficie de 627,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 45, folio 91, finca 3.606, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 10.301.585 pesetas.

5. Una casa en la calle Colón, número 51, antes 39, en el casco de La Fuente de San Esteban, destinada a matadero, de 400 metros cuadrados, que se compone de una nave de 64 metros cuadrados y dos cámaras de 40 metros cuadrados, y el resto a corral. Inscrita al tomo 1.248, libro 45, folio 93, finca 4.607, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.535.370 pesetas.

6. Una casa en la calle Humilladero, número 1, de la ciudad de La Fuente de San Esteban, destinada a cochera, de 98,40 metros cuadrados, con un solar o corral anexo de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 45, folio 95, finca 4.608. Tasada a efectos de subasta en 3.916.210 pesetas.

Dado en Salamanca a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—7.239-C (34538).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra «Garven, Sociedad Anónima», registrados de número 383/83-I, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, las fincas que se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 26 de junio próximo y hora de las once de la mañana, cuya subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta:

«Casa compuesta de bajos y un piso, hoy prácticamente en derribo, sita en Vallirana, calle Mayor, número 50, hoy 322, que mide 5 metros 25 centímetros de ancho por 25 metros 45 centímetros de largo, o sea, una superficie de 133 metros 612 milímetros cuadrados. Linda: Frente, mediodía, dicha calle mayor; espalda, norte, José Mas; derecha, entrando, poniente, Juan Viñas Petit, e izquierda, oriente, Marcelino Salls.

Inscrita al tomo 493, libro 16, folio 13, finca 546, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat.

de 1986.—El Juez accidental, Javier Cantero Ariztegui.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—6.925-C (33516).

★

En virtud de lo acordado por el señor don Francisco Javier Cantero Ariztegui, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, actuando en funciones en el número 1, ambos de San Felú de Llobregat y su partido, en expediente 370/1985-O, que se sigue por los socios de la Entidad «Aricar, Sociedad Anónima», don Pedro Adelantado Herrando y don Miguel Doval Puerto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, por medio del presente se convoca a Junta general extraordinaria de socios de dicha Entidad para el día 5 de julio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 12 del propio mes y hora, en segunda convocatoria, en el local social de dicha Sociedad, sito en avenida Condes de Llobregat, 16-18, bajos, la cual será presidida por el Abogado don Antonio Muñoz Ubeda, y bajo el siguiente orden del día:

- Exigir al Administrador único de la Sociedad rendición detallada de las cuentas de la misma desde su constitución hasta la fecha.
- Aprobar, en su caso, practicar un auditoria de las cuentas de la Sociedad desde su constitución hasta la fecha.
- Acordar, en su caso, entablar la acción de responsabilidad, prevista en el artículo 80 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.
- Ruegos y preguntas.

Dado en San Felú de Llobregat a 14 de abril de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—6.821-C (33046).

SAN ROQUE

Edicto subasta

Don José Ignacio Andrés Delgado, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 411/1984, se siguen autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Almagro, contra don Juan González Guerrero y doña Florentina Conde Godino, mayores de edad y vecinos de La Línea, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria sobre la finca:

Urbana, casa de mampostería, sita en la Línea de la Concepción, en el Zabal Bajo en calle Santa Filomena, número 15, con una superficie de 377 metros cuadrados, de los cuales la superficie edificada es de 59,8 metros cuadrados, estando dedicada a patio el resto de su área; linda: Por su frente, con la calle Santa Filomena; derecha, entrando, con don José Herrera; izquierda, con don Francisco Sánchez, y por la espalda, con don Alfredo Tirmos Gómez, inscrita en el tomo 366, libro 127 de La Línea, folio 31 vuelto, finca número 7.851, inscripción séptima.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la expresada finca, señalándose para la misma el día 9 de junio de 1986, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de San Roque (Cádiz); servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de hipoteca de 8.200.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta, para tomar parte en la misma, todo licitador deberá depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, el 10 por 100 de dicho tipo, excepto el acreedor, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere, la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de julio de 1986 a las diez y treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, para tomar parte en la misma, los licitadores, excepto el acreedor, tendrán que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo del tipo que sirvió para la segunda, y sin sujeción a tipo, con las condiciones antes mencionadas.

Dado en San Roque a 28 de abril de 1986.—El Juez, José Ignacio Andrés Delgado.—El Secretario.—7.592-C (36030).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, Decano,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 184 de 1986, se sigue y tramita quiebra promovida por don Ernesto Montero Alonso, vecino de Irún, contra don Fernando Manzaneque Sánchez, mayor de edad, vecino de Campo de Criptana (Ciudad Real); en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha declarado a dicho don Fernando Manzaneque Sánchez en estado de quiebra necesaria, quedando inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, nombrándose Comisario a don Luis Lago Rodríguez y Depositario a don Gabino Mesa Burgos; declarándose asimismo la prohibición de que se le hagan pagos ni entrega de efectos al quebrado, haciéndolo en su lugar al Depositario nombrado don Gabino Mesa Burgos, mayor de edad, economista y de esta vecindad, avenida de Tolosa, número 79, bajo, de esa ciudad, y la obligación que tienen de entregar al Comisario, señor Lago Rodríguez, domiciliado en Irún, paseo de Colón, número 10, segundo, todas las pertenencias de la quiebra, bajo los apercibimientos legales.

Dado en San Sebastián a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.135-D (33580).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, con el número 195/1985 se tramita expediente de suspensión de pagos de la sociedad mercantil

«Viveros Jardín Lore, S. A. T.», con domicilio en Rentería (Ventas de Astigarraga), Guipúzcoa, presentada por el Procurador don Ramón Calpasoro Bandrés, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado convocar a nueva Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 del próximo mes de junio, a las once horas de su mañana, citándose a dicha Junta a la suspensión mediante su Procurador en autos al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores en la forma que la Ley dispone, publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, tablón de anuncios del Juzgado y periódico local «Diario Vasco», quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en San Sebastián a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—2.194-D (34090).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 455/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria—que litiga con beneficio legal de pobreza—, contra don José Luis Gómez Viadero, mayor de edad, casado, Mecánico y vecino de Santander, calle Menéndez de Lúcar, número 6, segundo, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

Piso quinto, izquierda, entrando por el portal número 28 de la calle Fernando VI, derecha por la escalera o lado oeste, de un edificio radicante en Santander, señalado con los números 5 de la calle Argentina y 28 de la calle Fernando VI, tipo C. Ocupa una superficie útil aproximada de 59 metros cuadrados, y linda: Oeste, calle de la Argentina; este, patio de la casa y caja de escalera; norte, patio de la casa y un piso quinto con entrada por otro portal, y sur, el piso quinto, centro, de este mismo portal; se le asignó una cuota de participación de 2,10 por 100. Inscrita al libro 167 de la sección segunda, folio 118, finca 12.988. Valorada en la escritura de hipoteca en 3.128.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—4.042-A (33038).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela tramita, con el número 26 de 1986, expediente para la declaración de fallecimiento de don José, don Manuel Antonio y don Constante Camino Pose, nacidos, respectivamente, el 27 de diciembre de 1895, el 19 de abril de 1899 y el 15 de julio de 1901, en el lugar de Fornos, parroquia de La Pena, municipio de Negreira (La Coruña), hijos de Juan y de Manuela, habiendo emigrado a Cuba en los años 1912, 1913 y 1914, respectivamente, e ignorándose su paradero o situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia de los mismos deberá ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—2.348-D (34670).

1.ª 14-5-1986

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos, número 1.768/1984 (Negociado 3.º), por los trámites que previene el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vacas Pacheco, en los que por providencia de este día se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones generales, los inmuebles que se mencionaran al final, señalándose para que su remate tenga lugar el día 24 de julio próximo, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente al acto, la cantidad de 327.473 pesetas en relación con la finca del apartado A), y 126.553 pesetas en cuanto a la finca del apartado B), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirá cualquier postura que se realice, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral que menciona la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) 178. Local comercial H, situado en la planta de semisótano del edificio Arjona Trastamara. Tiene su acceso a través de la galería que tiene su entrada por la calle Trastamara o patio interior del conjunto. Tiene una superficie total construida de 57 metros 18 decímetros cuadrados. No tiene distribución definida y sus linderos son: Norte, con galería de acceso y vestíbulo de la casa número 21 de calle Trastamara; al sur, con muro de contención del edificio; al este, con vestíbulo de la casa número 21 de calle Trastamara y muro de contención del edificio, y al oeste, con el local L. Coeficiente: Le corresponde 4,11 por 100 en el valor total de la casa y 0,53 por 100 en el valor

total del inmueble. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3, en el tomo 369, libro 252 de la segunda sección, folio 34, finca 13.443, inscripción tercera. Tasada por las partes en la escritura de hipoteca en 4.499.636 pesetas.

B) 179. Local comercial I, situado en la planta semisótano del edificio Arjona Trastamara. Tiene su acceso a través de la galería que tiene su entrada por calle Trastamara o patio interior del conjunto. Tiene una superficie total construida de 21 metros 7 decímetros cuadrados. No tiene distribución definida, y sus linderos son: Al norte, con galería de acceso; al sur, con muro de contención del edificio; al este, con el local H, y al oeste, con pared que le separa del sótano y rampa de acceso a sótanos. Coeficiente: Le corresponde 1,54 por 100 en el total de la casa y 0,20 en el valor total del inmueble. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro en el tomo 369, libro 252 de la segunda sección; folio 37, finca 13.444, inscripción tercera. Tasada por las partes en la escritura de hipoteca en 1.687.364 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.839-C (33058).

TOLEDO

Edictos

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 351 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Alfredo Ortega López y doña Rufina López Romeral, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Cercado en término de Navahermosa, sitio de Valdela Cruz, de 46 áreas, linda: Al norte, Tomasa y Rufina López; este, con Alejandro López; sur, con Rufina López, y oeste, con Casto Domínguez. Inscrita al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 166 vuelto, finca número 7.861, inscripción tercera. Valorada en 1.640.000 pesetas.

2. Olivar en Navahermosa, igual sitio de Valdela Cruz, de 4 hectáreas 26 áreas 65 centiáreas, linda: Al norte, con Valentín Álvarez; este, con Rufina López, y también, al sur y oeste, con Casto Domínguez. Inscrita al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 169, finca 7.862, inscripción tercera. Valorada en 7.400.000 pesetas.

3. Tierra en igual término y sitio de las anteriores, de 2 hectáreas 38 áreas 76 centiáreas, que linda: Al norte, con Rufina López; este, con Tomasa López; sur, con camino de Menasalbas, y oeste, con Casto Domínguez. Inscrita al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 172 vuelto, finca 7.863, inscripción tercera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

4. Tierra en igual término y sitio, de una hectárea 40 áreas 91 centiáreas, linda: Al norte, con Casto Domínguez; este, con herederos de Juan Pinilla; oeste, con camino de Toledo, y sur, con Mariano Sánchez. Inscrita al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 75 vuelto, finca 7.864, inscripción tercera. Valorada en 2.460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Visitas de este Juzgado, el día 18 de junio próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 16 de julio próximo, a las once horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo, y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de oferentes, se señala para la tercera subasta y última, y sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a las once horas de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—7.168-C (34489).

★

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 383 de 1984, se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Julio del Cerro Cabañas y doña Manuela Ramírez Pintor, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente:

Vivienda frente en planta tercera, tipo B), del edificio en Olias del Rey, delimitado por los caminos de Higuera y Azucaica, con entrada por el portal oeste, con una superficie total construida de 136,5 metros cuadrados, y útil, de 112,84 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, dos terrazas y tendadero, y linda: A la derecha, entrando a la vivienda, y al fondo, con zonas verdes; a la izquierda, con vivienda izquierda del tipo C), de esta misma planta y portal, y zona verde, y al frente, rellano de escalera y vivienda del tipo A), de esta misma planta y portal; tiene una cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes del 4,53 por 100. Título: Compra por mitad y proindiviso a don Mariano Martínez Herranz. Inscrita en el tomo 673, folio 90, finca 5.459, inscripción primera: libre de cargas. Valorada en 4.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 16 de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que previamente habrán de depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera licitadores para la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 21 de julio siguiente, a las doce horas, siguiendo subsistentes las demás condiciones estipuladas para el remate.

Asimismo, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre del corriente año, a las doce treinta de su mañana.

Dado en Toledo a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—7.167-C (34488).

★

Don Rodolfo Díaz Arranz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 73/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Marcelino Cuevas López y doña Carmen Avalos Agudo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Un local único en planta sótano, destinado a garaje, constituido por una participación indivisa de 3,84 avas partes indivisa, con dos accesos en el edificio en Madrid, de cuatro fachadas exteriores, en la calle de Marbella, 83, bloque 6/4 de la manzana 38, en Mirasierra, sin distribución interior, totalmente diáfana, con una superficie total de 1.115,50 metros cuadrados, en cuyo pavimento están marcadas y delimitadas las cuarenta y dos plazas de aparcamiento de que consta, siendo los linderos los del resto de la finca en que está ubicado el edificio, con unas cuotas de participación del 12,60 por 100, que figura inscrito al tomo 996 del Registro número 12, y hoy 35, de los de Madrid, al libro 670 de Fuencarral, folio 32, finca 47.854, inscripción catorceava, cuya participación como finca independiente está valorada a efectos de primera subasta en 425.000 pesetas.

Vivienda señalada con el número 46, letra C, en planta séptima sobre la baja, con acceso por la segunda escalera, y es la primera de la derecha, según desemboca de la misma, con vistas a las fachadas posteriores, al oeste y lateral izquierda, al sur del mismo edificio de la calle Marbella, 83, con 117,49 metros cuadrados, y linda: Entrando, al frente, con vivienda A de igual planta y escalera; por la derecha, con zona ajardinada en su proyección vertical oeste; por la izquierda, con apartamento-vivienda D de la misma planta y escalera, y fondo, con zona ajardinada en su proyección vertical al sur, y una cuota de participación de 2,81 por 100; inscrita al tomo 997 del Registro número 12, y hoy 35, de los de Madrid, al libro 671 de Fuencarral, folio 171, finca 47.913, inscripción 4; está valorada a efectos de primera subasta en 7.500.000 pesetas.

Un apartamento-vivienda número 47, letra D-1, sito en planta alta, séptima sobre la baja, con acceso por la segunda escalera que es la centro derecha según se desemboca en la misma, con vista la fachada lateral izquierda, al sur, del mismo edificio de la calle Marbella, 83, de 58,75 metros, linda: Entrando, al frente, con rellano de escalera de dicha planta y patio de luces central; por la derecha, con vivienda C de la misma planta y escalera; izquierda, con apartamento letra D-2 de la misma planta con entrada por la primera escalera, y fondo, con zona ajardinada al sur, y una participación de 1,0405 por 100. Inscrita al tomo 997 del Registro número 12, hoy 35, de Madrid, libro 671 de Fuencarral, folio 171, finca 47.913, inscripción quinta, y está valorada para la primera subasta en 3.600.000 pesetas.

Finca señalada con el número 9, o estudio-

despacho en planta ático de la casa número 2 de la calle Celeste, de Madrid, todo ello de 272,25 metros cuadrados, y cuyo estudio mide 83,44 metros cuadrados, edificio, y 67,20 metros cuadrados, útiles; linda: Al frente, izquierda, derecha, con terraza o cubierta del edificio; espalda, con terreno que va desde la entrada principal, cuyo terreno separa el estudio de otros de la Compañía Madrileña de Urbanización, tiene una cuota de 6,92 por 100 en el total de la finca. Inscrito en el Registro número 17, hoy 33, de los de Madrid, al tomo 426 del archivo, libro 296 de Canilla, folio 249, finca 21.698, como inscripción quinta. Cuya finca tiene asignada como tipo para la primera subasta el de 2.500.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 23 de julio, y en su defecto, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100, respecto del precio de valoración de la primera, el día 12 de septiembre, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre. Todas ellas a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que se pueda exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rodolfo Díaz Arranz.—La Secretaria.—7.169-C (34490).

VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia en el procedimiento especial de la Ley orgánica 10/1980, seguido en este Juzgado por el presunto delito de robo imputado a Inmaculada Cortés López y otros, con fecha 3 de marzo de 1986 se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Enrique López Ramos e Inmaculada Cortés López como autores responsables de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, en grado de tentativa, y concurriendo en el primero de ellos la agravante de reincidencia y en el segundo la atenuante de minoridad, a la pena de multa de 80.000 pesetas con arresto sustitutorio de ochenta días, en caso de impago, y privación del permiso de conducir o del derecho de obtenerlo por tiempo de dos años, con respecto al primero de los acusados, y a la pena de multa de 30.000 pesetas con arresto sustitutorio de treinta días, en caso de impago, y privación del permiso de conducir o del derecho a obtenerlo por tiempo de cuatro meses, con respecto al segundo de los acusados, así como al pago proporcional de las costas procesales.

Así mismo, ambos acusados deberán indemnizar por vía de responsabilidad civil y con carácter solidario a José San Félix Gallis en la cantidad de 13.060 pesetas más los intereses legales procedentes.—Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes y Jefatura Provincial de Tráfico.—Contra esta sentencia se podrá interponer, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.—Así por esta mi sentencia de la que se

unirá certificación a la causa lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la acusada Inmaculada Coriés López, en ignorado paradero, extendiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Valencia, 17 de abril de 1986.—El Secretario.—8.035-E (34450).

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236/1985, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora de Victoria, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Añon Lleo y otras, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio siguiente, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de septiembre siguiente, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en piso primero, puerta primera, en Valencia, calle Cruz Nueva, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, tomo 416, libro 23 del Mar, folio 1 vuelto, finca número 848, inscripción sexta, valorada en 675.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en piso segundo, puerta tercera, en Valencia, calle Arolas, 9. Registro de la Propiedad de Valencia-III, tomo 334, libro 27 de San Vicente, folio 227 vuelto, finca número 980, inscripción decimonovena, valorada en 450.000 pesetas.

Lote 3. Porche, sito en Valencia, calle Doctor Serrano, 9. Registro de la Propiedad de Valencia-XII, al tomo 401, libro 242 de Ruzafa general, folio 169, finca número 2.257, inscripción undécima, valorada en 600.000 pesetas.

Lote 4. Planta baja, de la derecha entrando, en Valencia, calle Doctor Serrano, 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-XII, tomo 349, libro 206 de Ruzafa general, folio 236, finca

número 1.003, inscripción duodécima, valorada en 900.000 pesetas.

Lote 5. Las viviendas del lado izquierdo entrando señaladas en la escalera como puertas 4.ª y 8.ª y el interior izquierda puerta 10.ª, partes del edificio en Valencia, calle Cádiz, 38. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia-XII, al tomo 401, libro 242 de Ruzafa general, folio 104 y 105, finca 2.256, inscripciones 10 y 11 valoradas en:

Puerta 4.ª: En 1.500.000 pesetas.

Puerta 8.ª: En 1.500.000 pesetas.

Puerta 10.ª: En 1.100.000 pesetas, formando los lotes sexto, séptimo y octavo respectivamente.

Lote 9. Piso tercero de la izquierda entrando, señalado como puerta 6.ª, calle Doctor Serrano, 9. Registro de la Propiedad de Valencia-XII, tomo 364, libro 218 de Ruzafa general, folio 70, finca número 2.257, valorado en 600.000 pesetas.

Lote 10. Planta baja de la derecha entrando, de la casa sita en Valencia, calle Cuba, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-XII, tomo 325, libro 191 de Ruzafa general, folio 160 vuelto, finca número 762, inscripción decimosexta, valorada en 750.000 pesetas.

Valencia a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.160-5 (36037).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 790/1985-B, a instancia de don Emiliano San Miguel Villafañe, contra don Rafael San Miguel Yuste y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 12 de junio, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de julio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secreta-

ria para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sobre un solar de unos 1.100 metros cuadrados aproximadamente en la carretera de Circunvalación, 156, se ha construido una nave de unos 600 metros cuadrados y una altura libre de 5 metros al cielo raso. Está construida con pilares de hormigón sobre los que se asientan las cerchas de 20 metros de luz y cerramientos laterales de la nave a base de muros de fábrica de ladrillo sobre una solera en la que existen dos grandes fosos para camiones. Tiene una instalación de luz eléctrica y fuerza, y otra de aire comprimido por medio de compresor. Asimismo tiene unas instalaciones anejas como son una zona dedicada a almacén de aceites en una planta a la izquierda, saliendo de la nave. A la derecha, otra edificación en dos plantas dedicadas, la planta baja a vestuario, servicios y almacén y la planta primera a vivienda y oficina.

Tiene una antigüedad de quince años aproximadamente. Valorada pericialmente en 9.756.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.990-3 (34541).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 381/1985-B, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra don José Luiz López Alvarez y otra, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 12 de junio, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de julio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Viana de Cega, en la calle del Arroyo, sin número, con vuelta al camino del río Cega, vivienda unifamiliar señalada con letra C. Inscrita al tomo 1.866, libro 29, folio 111, finca número 2.408. Valorada a efectos de subasta en 8.112.060 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.992-3 (34543).

VILLAJYOYOSA

Edicto

En virtud de haberse acordado por propuesta de providencia de esta fecha en el expediente de subasta judicial voluntaria número 78/1986, instado por don Juan Carlos Tur Ayela, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo siguiente:

La subasta en conjunto dos parcelas de terreno en urbanización «Montiboli», en Villajoyosa, con un inmueble en construcción como obra nueva para centro asistencial médico-clínico y conteniendo mobiliario y enseres en el estado físico y material en que se encuentra. Precio total de salida 63.890.909 pesetas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Los títulos de propiedad quedan de manifiesto en Secretaría judicial para instrucción de los que quieren interesarse en la subasta y está pendiente de otorgarse la escritura pública de obra nueva.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento oficial destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran el avalúo obrante en autos y 63.890.909 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 22 de abril de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—7.887-C (36431).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de primera Instancia número 2 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 535/1985, se siguen autos especiales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Fernando Manuel Díaz Moro y doña María Argentina Marcos Garrido, mayores de edad y vecinos que fueron de Entrala (Zamora); por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días y con el carácter de primera, la siguiente finca hipotecada:

Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Las Arenas, Ayuntamiento de Entrala, formado por la agrupación de las parcelas números 225, 226 y 227 del Plano General de Concentración Parcelaria de la Zona. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 16 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Pablo Segurado Carrascal (finca 223); sur, camino de Morales; este, Cecilia Bragado Franco (finca 224), y oeste, con el camino de la Yagona. En la actualidad se halla cercada por sus aires sur y oeste de tapia de piedra y por los otros dos lados de alambrada. Es indivisible, existen en la misma las siguientes construcciones:

a) Nave de una sola planta rectangular, de unos 1.087 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro departamentos.

b) Otra nave de una sola planta de 1.271 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en cinco departamentos.

c) Casa tipo rural de una sola planta con superficie de 194 metros 70 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias.

d) Un pozo para usos domésticos y necesidades del ganado, de tres metros de diámetro por 10 de profundidad.

e) Un depósito elevado sobre cuatro pilares de hormigón, de cuatro metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de agua.

f) Un estercoleró de 150 metros cúbicos de capacidad y superficie de 113 metros 75 decímetros cuadrados, con fosa de purines.

g) Una fosa séptica de tres metros 50 centímetros por dos, y una profundidad de un metro 40 centímetros.

Además existen otros dos pozos para riego de parte de la finca. Tiene instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Inscrita al tomo 1.499, libro 20, folio 208, finca 2.132.

Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Tercera.—Para intervenir en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, el rematante los acepta, se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zamora a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—La Secretaria, María del Carmen Vicente.—7.415-C (35103).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 861-B/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Evaristo Pérez Sánchez, vecino de Cella (Teruel), calle Parque de la Vega, número 1, 1.º G; se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de junio de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número-3. Piso vivienda izquierda posterior, mirando desde la fachada principal, designado con la letra C), sito en planta primera del bloque número 1 del edificio sito en Cella, en calle en proyecto, recayente a calle de San Antonio. Tiene una superficie útil de 65 metros con 65 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de 5,96 enteros por 100 en relación con el valor total del bloque número 1 y 1,10 enteros por 100 en relación con el valor total del edificio. Inscrito al tomo 600, libro 74, folio 173, finca 9.801.

Valorado en 1.042.022 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—7.339-C (34931).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 342 de 1985-A, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados Emeterio Antonio Pecondón Olles y otros, con domicilio en Santaecina, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta sin suplirlos a instancia de la actora y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 9 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 8 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 2.—Campo regadío en la partida Suertes Hondas o Morerales, de 34 áreas 56 centiáreas de superficie.

Finca registral número 560.

Se le estima un valor de 276.400 pesetas.

Finca número 3.—Campo seco en la partida Saso de la Huega de Alcolea, de 1 hectárea 9 áreas de superficie.

Finca registral número 561.

Se le estima un valor de 796.000 pesetas.

Finca número 4.—Campo seco en la partida Huega de Alcolea, de 3 hectáreas 94 áreas 63 centiáreas de superficie.

Finca registral número 1.007.

Se le estima un valor de 1.578.520 pesetas.

Finca número 5.—Campo erial pastos en la partida Campo Salas o Escambrón, de 2 hectáreas 7 áreas 21 centiáreas de superficie.

Finca registral número 1.008.

Se le estima un valor de 455.862 pesetas.

Finca número 6.—Campo regadío en la partida Los Sotos, de 24 áreas 48 centiáreas de superficie.

Finca registral número 1.014.

Se le estima un valor de 195.840 pesetas.

Finca número 7.—Casa en la calle de Zaragoza, sin número, de 700 metros cuadrados de superficie.

Finca registral número 823.

Se le estima un valor de 2.100.000 pesetas.

Finca número 8.—Campo regadío en la partida Camino de Pitarque, paraje llamado Bajo del Lugar, Huerta de Arriba y Camino o carretera de Cinca, de 11 áreas 68 centiáreas de superficie.

Finca registral número 918.

Se le estima un valor de 93.440 pesetas.

Finca número 9.—Campo regadío, partida Campo de Pitarque, también llamada Bajo del Lugar, Huerta de Arriba y Camino carretera de Cinca, de 14 áreas 88 centiáreas de superficie.

Finca registral número 757.

Se le estima un valor de 119.400 pesetas.

Finca número 10.—Casa habitación con corral y cubierto, en la calle Zaragoza, sin número, con una superficie aproximada de 240 metros cuadrados, de los cuales, 40 metros cuadrados son ocupados por la casa, que consta de dos plantas, incluida el firme, 100 metros cuadrados son ocupados por el cubierto y el resto por el corral.

Finca registral número 938.

Se le estima un valor de 1.050.000 pesetas.

Finca número 11.—Campo regadío, partida Los Bancales, de 23 áreas de superficie.

Finca registral número 939.

Se le estima un valor de 184.000 pesetas.

Finca número 12.—Campo regadío en la partida El Huerto y La Clamor, de 15 áreas de superficie aproximadamente.

Finca registral número 959.

Se le estima un valor de 120.000 pesetas.

Finca número 13.—Campo regadío en la partida La Arcada, de 5 almudes, equivalente a 3 áreas 90 centiáreas de superficie.

Finca registral número 835.

Se le estima un valor de 28.500 pesetas.

Finca número 14.—Campo regadío, partida Las Fajas, de 10 áreas 70 centiáreas de superficie.

Finca registral número 602.

Se le estima un valor de 80.000 pesetas.

Finca número 15.—Campo seco en el monte, partida Valle del Conejar, de 3 hectáreas 26 centiáreas de superficie.

Finca registral número 744.

Se le estima un valor de 1.029.780 pesetas.

Finca número 16.—Hereditario regadío en la partida Los Ondos, de 1 hectárea de superficie.

Finca registral número 745.

Se le estima un valor de 800.000 pesetas.

Finca número 17.—Campo seco en la partida Valle del Conejar, de 59 áreas 50 centiáreas de superficie.

Finca registral número 746.

Se le estima un valor de 178.500 pesetas.

Finca número 18.—Casa con corral en la calle Mayor, señalada con el número 7, de ignorada superficie.

Finca registral número 747.

Se le estima un valor de 750.000 pesetas.

Finca número 19.—Campo huerta regadío, partida Las Sortetas, de 30 áreas 97 centiáreas de superficie.

Finca registral número 748.

Se le estima un valor de 24.760 pesetas.

Finca número 20.—Campo seco, partida Saso de la Cruz, de unos 3.305 metros cuadrados de superficie.

Finca registral número 749.

Se le estima un valor de 75.000 pesetas.

Finca número 21.—Corral en la calle Nueva, sin número, de unos 145 metros cuadrados de superficie.

Finca registral número 822.

Se le estima un valor de 200.000 pesetas.

Finca número 22.—Pajar, corral, era y demba, partida Saso de la Cruz, de 4.000 metros cuadrados de superficie.

Finca registral número 534.

Se le estima un valor de 160.000 pesetas.

Finca número 23.—Parcela de terreno dedicada a era, partida Saso de la Cruz, de 1.000 metros cuadrados de superficie.

Finca registral número 1.088.

Se le estima un valor de 35.000 pesetas.

Finca número 24.—Campo yermo, partida Las Cocollas, de 3 hectáreas 43 áreas 20 centiáreas de superficie.

Finca registral número 1.149.

Se le estima un valor de 566.280 pesetas.

Respecto a las fincas números 2 a 7 inclusive, corresponde a los demandados únicamente la nuda propiedad sobre las mismas, cuya subasta se anuncia.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.281-C (34645).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 3 y 31 de julio y 25 de septiembre próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subastas sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca que se describe a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213 de 1986, a instancia de «Nacional Financiera, Entidad de Financiación» (NAFISA), contra don Paulino Vicioso Remacha y doña Marina Gómez Esteban.

Urbana, departamento número 10, Vivienda izquierda, en cuarta planta alzada, de la casa número 7 de la calle Sallent de Gallego, de esta ciudad, de 56 metros 85 decímetros cuadrados. Pertenece a la casa número 7 de dicha calle, en el grupo de viviendas denominado «Tío Jorge», y la casa forma parte a su vez del grupo de viviendas denominado «Tío Jorge», en el Monte de Torrero, de Zaragoza.

Inscrita al tomo 4.054, folio 100, libro 9 de la sección A, finca número 322.

Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación que será la que sirva de tipo; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación que será la que sirva de tipo para la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la citada Ley están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1986.—El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—6.875-C (33369).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 1.086/1984, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños en colisión de vehículos contra Angel Imbroda Plaza, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo que debo condenar y condeno a Angel Imbroda Plaza como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia simple sin cometer infracción de los reglamentos a la pena de multa de 1.500 pesetas, que abonará en el término de cinco días y de no pagarlas cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas y tasas, incluidas las de las acciones civiles correspondientes ejercitadas y a que en concepto de responsabilidades civiles pague a Antonio Agustín Violat Valdivia la cantidad de 252.859 pesetas.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Angel Imbroda Plaza, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 23 de abril de 1986.—La Secretaria.—7.992-E (34129).

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdes, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 389/1983 por lesiones en agresión, en el que figuran como partes Susana Victoria Manzanero Bonet y José María Olaso Sanguines, que tuvieron su domicilio en paseo de Perú, número 25, de esta localidad, y actualmente en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a los mismos, a fin de que el día 18 de junio próximo y su hora de las diez y diez comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a las personas arriba indicadas, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de abril de 1986.—La Secretaria.—7.991-E (34128).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Gómez Burón, Juez del Juzgado de Distrito número 15 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.373/1985 que ante este Juzgado se sigue por presunta falta de imprudencia con resultado de daños se ha dictado en el día de hoy proveído en el que se ordena citar, a la celebración del juicio oral, a José María Trujillo Mateo, quien tenía su último domicilio conocido en calle Villegas, número 74, cuarto izquierda, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, el juicio tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, debiendo acompañarse de las pruebas de que intente valerse y que caso de no comparecer, por sí o por representante legal, podrá celebrarse sin su presencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación a José María Trujillo Mateo, extiendo el presente en Sevilla a 22 de abril de 1986.—El Juez, Manuel Gómez Burón.—La Secretaria, Clara Eugenia Martín Mingo.—7.808-E (33008).